



Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar



**ESTRUCTURA DE COSTOS POR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA EL EJERCICIO 2024**

Concepto	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual	%
<b>COSTOS DIRECTOS</b>						<b>409,078.27</b>	<b>4,908,939.29</b>	<b>95.70%</b>
<b>COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA</b>	<b>25</b>					<b>30,914.67</b>	<b>370,976.04</b>	
<b>PERSONAL CONTRATADO CAS DL 1057</b>	<b>25</b>					<b>30,914.67</b>	<b>370,976.04</b>	
Chofer de camión compactador descansero	1	Persona	3,314.67	100.0%		3,314.67	39,776.04	
Operario de recolección	24	Persona	1,150.00	100.0%		27,600.00	331,200.00	
<b>COSTO DE MATERIALES</b>						<b>2,263.79</b>	<b>27,165.50</b>	
<b>UNIFORMES Y EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL</b>						<b>2,263.79</b>	<b>27,165.50</b>	
Polo Algodón Manga corta	75	Unidad	12.98	100%		81.13	973.50	
Pantalón Drill Sanforizado	75	Unidad	49.00	100%		306.25	3,675.00	
Casaca Drill Sanforizado	75	Unidad	90.00	100%		562.50	6,750.00	
Gautes Carnaza plomo 10" (ayudantes)	288	Unidad	34.00	100%		816.00	9,792.00	
Gorra en Drill	75	Unidad	10.00	100%		62.50	750.00	
Tapabocas en drill	75	Unidad	3.00	100%		18.75	225.00	
Zapatos de cuero punta de acero	50	Par	100.00	100%		416.67	5,000.00	
<b>OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES</b>						<b>375,899.81</b>	<b>4,510,797.75</b>	
<b>SERVICIO OPERATIVO DE TERCEROS</b>						<b>375,899.81</b>	<b>4,510,797.75</b>	
Servicio de alquiler de vehículos y disposición final de residuos sólidos	32.850	Toneladas	145.00	94.70%		375,899.81	4,510,797.75	
<b>COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS</b>						<b>17,671.61</b>	<b>212,059.28</b>	<b>4.13%</b>
<b>COSTO DE MANO DE OBRA INDIRECTA</b>						<b>15,799.84</b>	<b>189,598.14</b>	
<b>PERSONAL CAS</b>	<b>8</b>					<b>15,799.84</b>	<b>189,598.14</b>	
SUBGERENTE LIMPIEZA PUBLICA	1	Persona	10,650.48	33.33%		3,549.80	42,597.66	
COORDINADOR ENFOQUE AMBIENTAL	1	Persona	7,400.48	50.00%		3,700.24	44,402.88	
SUPERVISOR RECOLECCION	2	Persona	2,000.00	100.00%		4,000.00	48,000.00	
SOPORTE ADMINISTRATIVO	1	Persona	3,000.00	33.33%		999.90	11,998.80	
COORDINADOR GENERAL	1	Persona	3,000.00	50.00%		1,500.00	18,000.00	
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1	Persona	2,100.00	50.00%		1,050.00	12,600.00	
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1	Persona	3,000.00	33.33%		999.90	11,998.80	
<b>COSTO DE MATERIALES</b>						<b>1,871.76</b>	<b>22,461.14</b>	
<b>UNIFORMES</b>						<b>271.65</b>	<b>3,259.76</b>	
Polo Algodón manga corta	12	Unidad	12.98	100%		12.98	155.76	
Pantalón drill sanforizado	12	Unidad	49.00	100%		49.00	588.00	
Casaca drill sanforizado	12	Unidad	90.00	100%		90.00	1,080.00	
Gorra en drill	12	Unidad	10.00	100%		10.00	120.00	
Chaleco drill	12	Unidad	40.00	100%		40.00	480.00	
Tapabocas en drill	12	Unidad	3.00	100%		3.00	36.00	
Zapatos de cuero punta d'acero	8	Par	100.00	100%		66.67	800.00	
<b>COMBUSTIBLE (Camioneta NISSAN)</b>						<b>1,066.80</b>	<b>12,801.60</b>	
Diesel D2	1440	Galón	17.78	50%		1,066.80	12,801.60	
<b>LUBRICANTES Y REFRIGERANTES</b>						<b>105.00</b>	<b>1,260.00</b>	
Refrigerante	6	Galón	48.00	100%		24.00	288.00	
Acete Multigrado 25W 50	6	Galón	142.00	100%		71.00	852.00	
Líquido de frenos	1	Galón	120.00	100%		10.00	120.00	





Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar

REPUESTOS									
Batena 13 Placas 12 voltios	1	Unidad	283 75	100%				140.25	1,683.03
Llantas 185/70 R13	4	Unidad	175 82	100%				23 55	283 75
Filtro de aceite	6	Unidad	32 00	100%				59 61	703 28
Filtro de aire	6	Unidad	68 00	100%				16 00	192 00
Filtro de combustible	3	Unidad	32 00	100%				34 00	408 00
								8 00	96 00
<b>UTILES DE OFICINA</b>								<b>288.06</b>	<b>3,456.75</b>
Archivador plastificado c/ palanca lomo ancho a4	10	caja	28 00	33 33%				7 78	93 32
Bandeja de escritorio metalica de 3 pisos color negro	4	unidad	5 00	33 33%				0 56	6 67
Binder clip 1 1/4 caja x 12 (32 mm)	20	caja	4 00	33 33%				2 22	26 66
Binder clips 3/4 1/2 (19 mm)	20	caja	4 00	33 33%				2 22	26 66
Binder clips 1 5/8" (41 mm)	20	caja	4 00	33 33%				2 22	26 66
Binder clips 1/2 x 12 (25 mm)	20	caja	4 00	33 33%				2 22	26 66
Binder clips 2 caja x 12 (51 mm)	20	caja	4 00	33 33%				2 22	26 66
Block anotaciones 1/2 carta cuadros	4	unidad	6 00	33 33%				0 67	8 00
Block anotaciones carta cuadros	4	unidad	6 00	33 33%				0 67	8 00
Block papelerias colores L a4	10	unidad	6 00	33 33%				1 67	20 00
Block papelerias colores tolficio	10	unidad	6 00	33 33%				1 67	20 00
Boligrafo con punta fina 0 7mm de metal azul	5	caja	22 00	33 33%				3 06	36 66
Boligrafo con punta fina 0 7mm de metal negro	5	caja	22 00	33 33%				3 06	36 66
Boligrafo con punta fina 0 7mm de metal rojo	5	caja	22 00	33 33%				3 06	36 66
Boligrafo soft gel azul	2	caja	18 00	33 33%				1 00	12 00
Boligrafo soft gel negro	1	caja	18 00	33 33%				0 50	6 00
Boligrafo soft gel rojo	1	caja	18 00	33 33%				0 50	6 00
Borrador blanco grande	2	caja	12 00	33 33%				0 67	8 00
Borrador para pizarra acornico	5	unidad	12 00	33 33%				1 67	20 00
Caja de archivo inactivo x 20G	50	unidad	18 00	33 33%				25 00	299 97
Candado grande	5	unidad	9 00	33 33%				1 25	15 00
Carpeta plastificada L a4	10	paquete	7 00	33 33%				1 94	23 32
Carpeta seguridad tipo sobre tolficio	4	unidad	7 00	33 33%				0 78	9 32
Cartulina blanca a4	10	paquete	34 00	33 33%				9 44	113 32
Cartulina blanca oficio	10	paquete	34 00	33 33%				9 44	113 32
Cartulina de colores a3	5	paquete	34 00	33 33%				4 72	56 66
Cartulina de colores a4	5	paquete	34 00	33 33%				4 72	56 66
Cartulina en colores a4	10	paquete	34 00	33 33%				9 44	113 32
Chinchales indicadores colores surtidos	3	caja	1 80	33 33%				0 15	1 80
Chinchales surtidos x 50	3	caja	1 80	33 33%				0 15	1 80
Cinta magica 12mm x 33mts	2	unidad	26 00	33 33%				1 44	17 33
Cinta masking tape delgada	5	unidad	2 50	33 33%				0 35	4 17
Cinta masking tape gruesa	5	unidad	2 50	33 33%				0 35	4 17
Cinta masking tape mediana	5	unidad	2 50	33 33%				0 35	4 17
Cinta p/empaque transparente grande	5	unidad	2 50	33 33%				0 35	4 17
Cinta transparente pequena	10	unidad	2 50	33 33%				0 69	8 33
Clip jumbo	10	caja	4 50	33 33%				1 25	15 00
Clip mariposa chico	10	caja	4 50	33 33%				1 25	15 00
Clip mariposa grande	10	caja	4 50	33 33%				1 25	15 00
Clip mariposa mediano	10	caja	4 50	33 33%				1 25	15 00
Clip metalico	10	caja	4 50	33 33%				1 25	15 00
Cola x 250 gr	5	unidad	3 10	33 33%				0 43	5 17
Corrector liquido tipo lapiz	15	unidad	1 20	33 33%				0 50	6 00
Cuaderno espiral 85 cuadriculado	2	unidad	8 00	33 33%				0 44	5 33
Cutter con grip	6	unidad	1 30	33 33%				0 22	2 60
Dispensador cinta para escritorio grande	2	unidad	16 50	33 33%				0 92	11 00
Dispensador cinta para escritorio pequeno	2	unidad	16 50	33 33%				0 92	11 00
Engrapador semi industrial ds-23 s 24 #	1	unidad	32 00	33 33%				0 89	10 67
Engrapador tipo alicate 37 hojas	6	unidad	25 00	33 33%				4 17	50 00
Etiqueta pegafan file 3674 bic (sbrx100)	2	unidad	1 10	33 33%				0 06	0 73
Faber-castell borrador tinta	3	caja	12 00	33 33%				1 00	12 00
Faber-castell separador a4 plastico x 10	3	paquete	12 00	33 33%				1 00	12 00
Fastener de gusanillo	8	caja	4 20	33 33%				0 93	11 20
Fichas bibliograficas paquetes	3	paquete	5 00	33 33%				0 42	5 00
Folder a-4 doble tapa con gusano negro artesico	5	unidad	4 20	33 33%				0 58	7 00
Folder manila a4 x 25 um	20	paquete	12 00	33 33%				6 67	79 99
Foliadora automatica 6 digitos grande	3	unidad	6 73	33 33%				0 56	6 73
Goma en barra grande	10	unidad	2 00	33 33%				0 56	6 67
Goma en barra mediana	10	unidad	2 40	33 33%				0 67	8 00
Grapa estandar 28x6 x 5000	10	caja	2 90	33 33%				0 81	9 67
Grapas grandes 23/17	10	caja	3 20	33 33%				0 89	10 67
Guillotina	1	unidad	23 00	33 33%				0 64	7 67
Humedecedor de dactilar (cera para coctiar)	5	unidad	3 00	33 33%				0 42	5 00
Index (bander sur) pop up x24h slick	3	caja	3 00	33 33%				0 25	3 00
Lapicero lux - azul	5	caja	1 00	33 33%				0 14	1 67
Lapicero lux - negro	5	caja	1 00	33 33%				0 14	1 67
Lapicero lux - rojo	5	caja	1 00	33 33%				0 14	1 67





Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar

Lápices 2b	5	caja	1 00	33 33%		0 14	1 67
Libro de actas de 400 folios rayado	1	unidad	12 00	33 33%		0 33	4 00
Ligas # 18	15	caja	3 00	33 33%		1 25	15 00
Ligas anchas 140 x 10 mm	10	caja	3 00	33 33%		0 83	10 00
Limpiaojos	6	unidad	2 00	33 33%		0 33	4 00
Marcador permanente (grueso) azul	2	caja	2 00	33 33%		0 11	1 33
Marcador permanente (grueso) negro	2	caja	2 00	33 33%		0 11	1 33
Marcador permanente (grueso) rojo	2	caja	2 00	33 33%		0 11	1 33
Marcador personaly (delgado) negro	2	caja	2 00	33 33%		0 11	1 33
Marcadores de colores jumbo	2	caja	2 00	33 33%		0 11	1 33
Memoria usb 64 gb	3	unidad	20 00	33 33%		1 67	20 00
Micas de vinilo	20	paquete	1 00	33 33%		0 56	6 67
Pajillos autoadhesivos x 500	5	paquete	2 00	33 33%		0 28	3 33
Organizador documentos paq.x6	1	paquete	7 00	33 33%		0 19	2 33
Pad mouse ergonomicos con gel anteaer	6	unidad	10 00	33 33%		1 67	20 00
Papel bond a4	15	milares	24 00	33 33%		10 00	119 99
Papel lustre colores variados	250	pliegos	0 50	33 33%		3 47	41 66
Papel lustre naranja	50	pliego	0 50	33 33%		0 69	8 33
Papel lustre verde	50	pliego	0 50	33 33%		0 69	8 33
Papelografado blanco	250	pliegos	0 50	33 33%		3 47	41 66
Papelografado cuadrulado	250	pliegos	0 50	33 33%		3 47	41 66
Paquete de gua clasificadora 105-12 economica mym	2	paquete	4 00	33 33%		0 22	2 67
Pegamento uhu max repair x 8gr	6	unidad	3 00	33 33%		0 50	6 00
Perforador 60 hojas	2	unidad	8 00	33 33%		0 44	5 33
Plumones marcadores en intensos colores jumbo	5	caja	2 00	33 33%		0 28	3 33
Plumones para pizarra acrica	5	caja	2 00	33 33%		0 28	3 33
Porta clips con iman negro	6	unidad	3 00	33 33%		0 50	6 00
Porta sellos x 6	2	unidad	2 00	33 33%		0 11	1 33
Portalápices	12	unidad	2 00	33 33%		0 67	8 00
Pos-it cubo grande colores surtido	30	paquete	7 00	33 33%		5 83	69 99
Post-it banderitas 683-4 1/2 colores	10	caja	7 00	33 33%		1 94	23 33
Post-it pequeño colores surtido	30	paquete	2 00	33 33%		1 67	20 00
Post-it banderitas 680 rojo 25mm x 43mm x 50 und	10	caja	2 00	33 33%		0 56	6 67
Post-it banderitas naranja neón 25 4 mm x 43 2 mm	10	caja	2 00	33 33%		0 56	6 67
Post-it banderitas verde neón 25 4 mm x 43 2 mm	10	caja	2 00	33 33%		0 56	6 67
Regla de plastico 30 cms	5	unidad	2 00	33 33%		0 28	3 33
Regla metálica 30 cms	5	unidad	1 80	33 33%		0 25	3 00
Resaltador amarillo	2	caja	1 80	33 33%		0 10	1 20
Resaltador naranja	1	caja	1 80	33 33%		0 05	0 60
Resaltador verde	1	caja	1 80	33 33%		0 05	0 60
Saca grapas semi industrial	3	unidad	4 00	33 33%		0 33	4 00
Sacagrapas	5	unidad	4 00	33 33%		0 56	6 67
Silicona liquida 250ml	5	unidad	5 00	33 33%		0 69	8 33
Sobre manila tamaño a4	20	paquete	5 00	33 33%		2 78	33 33
Sobre manila tamaño oficio	20	paquete	4 00	33 33%		2 22	26 66
Tablas de apoyo broche de metal tamaño oficio	5	unidad	7 00	33 33%		0 97	11 67
Tablero acrílico 1/4	12	unidad	7 00	33 33%		2 33	28 00
Tablero de corcho 60 x 80 cms	5	unidad	7 00	33 33%		0 97	11 67
Tajador de mesa de metal a-5	2	unidad	7 00	33 33%		0 39	4 67
Tampón azul	5	unidad	7 00	33 33%		0 97	11 67
Tampón negro	5	unidad	5 00	33 33%		0 69	8 33
Tampón para huella digital negro	3	unidad	3 00	33 33%		0 25	3 00
Tampón rojo	5	unidad	3 00	33 33%		0 42	5 00
Temperas x 7mlaber-castel	5	caja	12 00	33 33%		1 67	20 00
Tijera 8" mango flex	6	unidad	4 00	33 33%		0 67	8 00
Tinta azul para sellos	6	unidad	3 00	33 33%		0 50	6 00
Tinta negra para sellos	6	unidad	3 00	33 33%		0 50	6 00
Tinta pibrimly trodal azul	4	unidad	3 00	33 33%		0 33	4 00
Tinta pibrimly trodal negro	4	unidad	3 00	33 33%		0 33	4 00
Tinta pibrimly trodal roja	4	unidad	3 00	33 33%		0 33	4 00
Tinta para impresora Epson 1350 rojo, amarillo, azul, negro	8	unidad	24 00	33 33%		5 33	63 99
Tinta roja para sellos	6	unidad	3 00	33 33%		0 50	6 00
Toner para impresora hp laser jet 1020	12	unidad	240 00	33 33%		79 99	959 90
Vinilan a4	6	unidad	3 00	33 33%		0 50	6 00
Vinilan oficio	6	unidad	3 00	33 33%		0 50	6 00

**COSTOS FIJOS** 0.00 0.00 690.43 8,285.16 0.16%

<b>COSTOS FIJOS</b>					690.43	8,285.16
Servicio de energía eléctrica	12	Servicio/Año	1 200 00	33 33%	400 00	4 800 00
Servicio de agua potable	12	Servicio/Año	659 29	33 33%	219 76	2,637 16
Servicio de Telefonía Fija	12	Servicio/Año	212 00	33 33%	70 67	848 00

**COSTO TOTAL DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS** 427 440.31 5,129 283.73 100.00%





Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar

Los elementos de los costos, se describen de la siguiente manera:

**COSTOS DIRECTOS**

ELEMENTO DE COSTO	VALOR (S/)	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE COSTO								
Mano de Obra Directa	370,976.04	Comprende al personal en planilla CAS (DL 1057) contratado bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios, incluido las aportaciones de Ley, que realiza las siguientes actividades:								
		<b>Alquiler de Unidades Recoleccion, Transporte y Disposicion Final de residuos Solidos Municipales</b> , personal a cargo del servicio de Recoleccion de Residuos Solidos del Distrito, requiriéndose 24 operarios de recolectores y 01 chofer descansero para este fin, distribuidos de la siguiente manera:								
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Funcion</th> <th>Cantidad de Trabajadores</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Operario de Recoleccion</td> <td>24</td> </tr> <tr> <td>Chofer descansero</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td><b>Total personal:</b></td> <td><b>25</b></td> </tr> </tbody> </table>	Funcion	Cantidad de Trabajadores	Operario de Recoleccion	24	Chofer descansero	1	<b>Total personal:</b>	<b>25</b>
Funcion	Cantidad de Trabajadores									
Operario de Recoleccion	24									
Chofer descansero	1									
<b>Total personal:</b>	<b>25</b>									



ELEMENTO DE COSTO	VALOR (S/)	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE COSTO																																											
Uniformes y Equipo de Protección Personal	27,165.50	Comprende los uniformes requeridos para un total de 24 operarios recolectores y 01 chofer descansero, considerando la dotación de las prendas de acuerdo a la labor que realizan y renovándolas de acuerdo a su vida útil por efectos del desarrollo de las actividades, forman parte del uniforme asignado:																																											
		<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="5">UNIFORMES Y EPP PERSONAL OPERARIOS Y CHOFER RECOLECCION RESIDUOS SOLIDOS</th> </tr> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>CANTIDAD ANUAL POR OPERARIO</th> <th>CANT TOTAL</th> <th>UNIDAD DE MEDIDA</th> <th>% DEDICACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Polo Algodón Manga corta</td> <td>3</td> <td>75</td> <td>Unidad</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>Pantalon Drill Sanforizado</td> <td>3</td> <td>75</td> <td>Unidad</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>Casaca Drill Sanforizado</td> <td>3</td> <td>75</td> <td>Unidad</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>Guantes Carnaza plomo 10" (ayudantes)</td> <td>12</td> <td>288</td> <td>Par</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>Gorra en Drill</td> <td>3</td> <td>75</td> <td>Unidad</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>Tapabocas en drill</td> <td>3</td> <td>75</td> <td>Unidad</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>Zapatos de cuero punta de acero</td> <td>2</td> <td>50</td> <td>Par</td> <td>100%</td> </tr> </tbody> </table>	UNIFORMES Y EPP PERSONAL OPERARIOS Y CHOFER RECOLECCION RESIDUOS SOLIDOS					CONCEPTO	CANTIDAD ANUAL POR OPERARIO	CANT TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA	% DEDICACION	Polo Algodón Manga corta	3	75	Unidad	100%	Pantalon Drill Sanforizado	3	75	Unidad	100%	Casaca Drill Sanforizado	3	75	Unidad	100%	Guantes Carnaza plomo 10" (ayudantes)	12	288	Par	100%	Gorra en Drill	3	75	Unidad	100%	Tapabocas en drill	3	75	Unidad	100%	Zapatos de cuero punta de acero	2	50
UNIFORMES Y EPP PERSONAL OPERARIOS Y CHOFER RECOLECCION RESIDUOS SOLIDOS																																													
CONCEPTO	CANTIDAD ANUAL POR OPERARIO	CANT TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA	% DEDICACION																																									
Polo Algodón Manga corta	3	75	Unidad	100%																																									
Pantalon Drill Sanforizado	3	75	Unidad	100%																																									
Casaca Drill Sanforizado	3	75	Unidad	100%																																									
Guantes Carnaza plomo 10" (ayudantes)	12	288	Par	100%																																									
Gorra en Drill	3	75	Unidad	100%																																									
Tapabocas en drill	3	75	Unidad	100%																																									
Zapatos de cuero punta de acero	2	50	Par	100%																																									



**OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES**

ELEMENTO DE COSTO	VALOR (S/)	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE COSTO
-------------------	------------	-----------------------------------





Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar

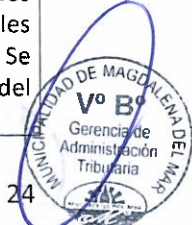
Servicio de alquiler de vehículos y disposición final de residuos sólidos	4,510,797.75	Corresponde el servicio operativo, a cargo de la empresa TECNOLOGÍAS ECOLÓGICAS PRISMA S.A.C., según Contrato N° 002-2022-GAF-MDMM, el cual comprende el servicio Alquiler de Unidades Compactadoras para Trasnposte y Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos, el producto del Barrido representa el 94.70% del total contratado.
---	--------------	--

COSTO DE MANO DE OBRA INDIRECTA

ELEMENTO DE COSTO	VALOR (S/)	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE COSTO
Mano de Obra Indirecta	189,598.14	Comprende el costo del Subgerente de Limpieza Pública y Ornato y del personal que efectúa labores administrativas (control y gestión) y de supervisión y coordinación del Servicio de Barrido de Calles. Adicional a los funcionarios, se cuenta con el siguiente personal: 01 Coordinador de Enfoque Ambiental, 02 Supervisor de Recoleccion I , 01 Soporte Administrativo, 01 Coordinador General y 02 Asistentes Administrativos

COSTO DE MATERIALES

ELEMENTO DE COSTO	VALOR (S/)	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE COSTO
Uniformes para Supervisores de servicio	3,259.76	Comprende la adquisición de uniformes para los Supervisores de Barrido (05) y el Coordinador General (01), a quienes se les entrega uniformes, para su correcta presentación. Para la dotación de uniformes se considera: Polos Algodón m/larga, Pantalones drill sanforizado, Casacas Drill Sanforizado color naranja, Gorras drill, Zapatos cuero punta de acero, Tapaboca en drill, Chaleco de nylon, Crucetas reflexivas, con una dedicación del 100%.
Combustible Camionetas de Supervisión	12,801.60	Comprende el costo por dotación de Gasolina regular, para la unidad vehicular utilizada para las labores de supervisión del Servicio de Barrido de Recoleccion. Abasteciendo a la camioneta EUB-840 con una dedicación del 50%
Lubricantes y refrigerantes	1,260.00	Comprende el costo por Lubricantes y refrigerantes, para la unidad vehicular utilizada para las labores de supervisión del Servicio de Barrido de Recoleccion. Abasteciendo a la camioneta EUB-840 con una dedicación del 50%
Repuestos	1,683.03	Comprende el costo de los repuestos para la unidad vehicular utilizada para las labores de supervisión del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos, a fin de mantenerla operativa, se consideran repuestos tales como: baterías, llantas, accesorios de bomba de embrague y aceite. Se considera repuestos para la camioneta EUB-840 con una dedicación del 50%





Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar

Útiles de Oficina	3,456.75	Comprende los costos de materiales, tales como tóner, cuadernos, lapiceros, papel bond, entre otros, que son utilizados en las labores administrativas de coordinación y gestión en el Servicio de Recoleccion. Su dedicación está asignada a un 33.33%
-------------------	----------	---

**COSTOS FIJOS**

ELEMENTO DE COSTO	VALOR (S/)	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE COSTO
Servicio de energía eléctrica	4,800.00	Comprende el consumo de agua potable del suministro 6275451-0 que abastece la Base de la Gerencia de Desarrollo Sostenible y Gestion Ambiental, para el aseo del personal asignado al Servicio de Barrido de Calles. Se considera sólo el 33.33% de dedicación para el presente servicio.
Servicio de agua potable	2,637.16	Comprende el consumo de energía eléctrica del suministro 1835613 que abastece la Base de la Gerencia de Desarrollo Sostenible y Gestion Ambiental, donde se ubican las oficinas administrativas del Servicio de Barrido de Calles. Se considera sólo el 33.33% de dedicación para el presente servicio.
Servicio de Telefonía Fija	848.00	Comprende el consumo de los equipos de telefonía fija asignados a la Gerencia de Desarrollo Sostenible y Gestion Ambiental, donde se ubican las oficinas administrativas del Servicio de Barrido de Calles. Se considera sólo el 33.33% de dedicación para el presente servicio.

**JUSTIFICACION DE INCREMENTOS**

**COMPARATIVO COSTOS RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS PERIODO 2023-2024**

Concepto	Ordenanza vigente 2023	Año 2024	Variación S/	Variación %
<b>Costos Directos</b>	<b>3,898,030.70</b>	<b>4,908,939.29</b>	<b>1,010,908.59</b>	<b>25.93%</b>
Mano de Obra	0.00	370,976.04	370,976.04	0.00%
Materiales	0.00	27,165.50	27,165.50	0.00%
Depreciación	0.00	0.00	0.00	0.00%
Otros Costos y Gastos Variables	3,898,030.70	4,510,797.75	612,767.05	15.72%
<b>Costos Indirectos</b>	<b>256,333.22</b>	<b>212,059.28</b>	<b>-44,273.94</b>	<b>-17.27%</b>
Mano de Obra Indirecta	238,559.79	189,598.14	-48,961.65	-20.52%
Materiales	17,143.61	22,461.14	5,317.53	31.02%
Depreciación	0.00	0.00	0.00	0.00%
Otros Costos y Gastos Variables	629.81	0.00	-629.81	-100.00%
Costos fijos	<b>9,345.49</b>	<b>8,285.16</b>	<b>-1,060.33</b>	<b>-11.35%</b>
<b>Total</b>	<b>4,163,709.41</b>	<b>5,129,283.73</b>	<b>965,574.32</b>	<b>23.19%</b>

**Análisis Cualitativo:**

El incremento del costo del servicio, se debe en que para el año 2024 el recojo de residuos sólidos está pasando de 28,404 kg a 34,980.82 kg y al aumento de las áreas construidas, aspecto por el cual se está intensificando el servicio de recolección debido al mayor recojo de toneladas de residuos sólidos.

**Análisis Cuantitativo:** La estructura de costos para el ejercicio 2024 del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos, refleja un incremento de 23.19% con respecto a la Ordenanza N° 0583-2022-MDMM, que aprobaron los Arbitrios Municipales para el ejercicio 2023, éste responde principalmente a la incorporación del costo de mano de obra directa y al incremento del costo del Contrato del Servicio de alquiler de vehículos y disposición Final para Recolección de residuos sólidos.





Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar

El incremento responde al incremento del costo del contrato del Servicio de alquiler de vehiculos y disposición Final de Recolección de residuos sólidos (costo anual de S/ 4,510,797.75 Soles).

Concepto	Ordenanza Vigente 2023	Costo 2024	Variación 2023-2024
Otros Costos y Gastos Variables			
Servicio Operativo de Terceros	3,898,030.70	4,510,797.75	612,767.05

- Los incrementos son por la incorporación de la mano de obra directa y el incremento del costo del contrato del servicio de alquiler de vehículo y la disposición final, y dicha variación se debe que en el 2023 todo el servicio estaba tercerizado, pero debido a que la Ley N.º 31254<sup>1</sup>, prohíbe la tercerización, la municipalidad se ha visto en la obligación de adecuarse a la normativa vigente, y prestar de manera directa el servicio, aspecto por el cual se estaría contando con personal propio de la municipalidad.

Concepto	Ordenanza Vigente 2023	Costo 2024	Variación 2023-2024
Materiales	17,143.61	22,461.14	5,317.53

- El incremento de materiales indirectos como mayor costo de uniformes de los supervisores, combustible, lubricantes y repuestos de las camionetas de supervisión.

**3.4 Criterios de distribución de costos**  
**3.4.1 USOS DISTINTOS A CASA HABITACIÓN**

Los costos de Limpieza Pública - Recojo de Residuos Sólidos para usos distintos a casa habitación han sido distribuidos entre los predios utilizando los siguientes criterios:

- Uso del predio.
- Tamaño del predio

**Uso del predio:** Para distribuir y diferenciar el costo de este servicio, se ha considerado utilizar el uso del predio, teniendo en cuenta que el uso o actividad económica que se desarrolla en un predio es un indicador válido del grado de requerimiento del servicio en relación con la generación de desechos o residuos sólidos.

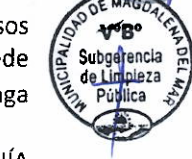
Como resultado, tomando en consideración el estudio de generación de residuos sólidos mediante Informe N° 174-2023-MDMM-GDSGA/SGLPO, de la Sub Gerencia de Limpieza Pública, los predios han sido agrupados en siete (7) categorías:

**Categoría A.-** Comprende a los predios cuyas actividades económicas son generadoras de una muy baja prestación del servicio de recolección; constituido básicamente por los puestos o stands ubicados en galerías comerciales, mercados y comercios y servicios menores. Están considerados en esta categoría siempre y cuando el área construida sea menor o igual a 40 m2 .

Es preciso detallar las siguientes consideraciones en la categoría A:

- Que el giro comercial denominado LOCAL COMERCIAL NO IDENTIFICADO, que corresponde a los usos asociados a la comercialización de bienes o a la prestación de servicios para los cuales no se puede identificar el uso específico, debido a que el predio está desocupado temporalmente o se mantenga cerrado.
- Asimismo, el giro comercial DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS, AGUA O TELEFONÍA (SUBESTACIONES), el cual corresponde a las edificaciones requeridas para albergar las instalaciones destinadas a la distribución de energía eléctrica, gas, agua o telefonía.

<sup>1</sup> Ley que prohíbe la tercerización y toda forma de intermediación laboral de los servidores de limpieza pública y afines que prestan los obreros municipales. Publicado en el Diario Oficial El Peruano el 07 de julio de 2021.





Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar

**Categoría B.-** Comprende a los predios cuyas actividades económicas, según el estudio efectuado, tienen una generación media-baja de residuos sólidos.

Entre las actividades o giros comprendidos se encuentran:

Agencia de Aduanas, Agencia de Empleo, Agencia de Seguridad, Agencia de Transporte, Agencia de Turismo, Almacén, Bazar, Botica y Farmacias, Boutique, Cabinas de Internet, Carpinterías, Casa de cambio, Ferretería, Florería, Joyería, Lavandería, Librería, Peluquería, Playa o Edificio de Estacionamiento, Puesto o Stand en Galería o Mercado, Zapatería, Taller automotriz y otros Comercios.

**Categoría C.-** Comprende a los predios cuyas actividades económicas, según el estudio efectuado, tienen una generación baja de residuos sólidos.

Entre las actividades o giros comprendidos se encuentran:

Academia de Baile, Academia Deportiva, Agencias Financieras y Bancarias, Centro de atención al público, Consultorios, Fuente de Soda, Gimnasio, Oficinas Administrativas, Cajas Municipales, Oficinas Profesionales, Salones de Belleza, Galería de Arte, Agencias y Servicios en General.

**Categoría D.-** Comprende a los predios destinados a Instituciones Públicas y similares, en cuyas instalaciones se genera una cantidad media-alta diaria de residuos sólidos, asimismo, comprende a los predios cuyas actividades económicas se caracterizan por una alta concentración de consumidores en sus instalaciones y a la extensión de su área destinada al desarrollo de la actividad económica.

Entre las actividades o giros comprendidos se encuentran:

Instituciones Públicas (Sede Entidad Pública, Delegación Policial, Otros Usos de Administración Pública en General) y Organismos Públicos Descentralizados, ONGs, Organizaciones Religiosas y Culturales, Fundaciones y similares. Centro Deportivo, de Esparcimiento y similares. Universidad, Instituto Superior, Centros Preuniversitarios, Centros Educativos, centros de Enseñanza, academias afines. Servicios de Educación, Club Deportivo, Club Campestre.

**Categoría E.-** Comprende a los predios cuyas actividades económicas son generadoras de una cantidad media prestación del servicio de recojo de residuos sólidos.

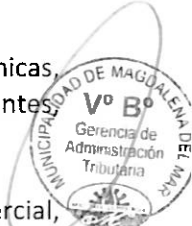
Entre las actividades o giros comprendidos se encuentran los establecimientos destinados a: Minimarket, Distribuidoras de Abarrotes y Golosinas, Venta de Carnes y Vegetales, Panadería, Pastelería.

**Categoría F.-** Comprende a los predios en cuyas instalaciones se genera una cantidad alta de residuos sólidos producto del tipo de actividad económica que realizan. Se caracterizan por una alta concentración y rotación de personas y una considerable área construida.

Entre las actividades o giros comprendidos se encuentran los establecimientos destinados a:

Casinos, Tragamonedas, Bingos, Juegos de Azar, Casa de reposo, Centro de Convenciones, Clínicas, Policlínicos, Hospitales, Estación de Servicios, Grifos, Karaoke, Discotecas, Peñas, Pubs, Restaurantes, Hoteles, Hostales, Servicios de Hospedaje, industria y similares.

**Categoría G.-** Comprende a los predios destinados a Supermercados, Mercados, Galería Comercial, Centro Comercial, Campo Ferial y similares, que, por la gran cantidad y rotación, de personas que confluyen en los mismos, y por el tipo de actividad económica.







Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar

Tamaño del predio: Otro criterio de distribución está referido al tamaño del predio, expresado en función del área construida, tomando dicha información como referencia del costo a asignar a cada predio. En este sentido, debe corresponder tasas mayores a predios que cuenten con mayores extensiones de área construida frente a aquellas que cuenten con áreas construidas menores.

3.4.2 USO CASA HABITACIÓN

Los costos de Limpieza Pública - Recojo de Residuos Sólidos para usos de casa habitación han sido distribuidos entre los predios utilizando los siguientes criterios:

- Zona.
- Tamaño del predio.
- Número de habitantes.

Zona: Si bien la prestación del servicio de Recolección de Residuos Sólidos (recorrido de los vehículos recolectores) se ha organizado a través de la división del distrito en 4 sectores o zonas de servicio, para efectos de la distribución de costos y determinación de la tasa por el arbitrio de Recolección de Residuos Sólidos respecto de predios destinados a casa habitación, se ha zonificado en función de las características y volúmenes similares de generación de residuos sólidos, identificándose tres (3) sectores, los cuales se detallan a continuación:

Sector M1.- Zona en la que se ubican los predios destinados a casa habitación que, según el estudio efectuado, generan una baja cantidad de residuos sólidos en el distrito. Comprende el área cuyos límites son: Av. Brasil, Océano Pacífico, Jr. Yungay y Jr. Amazonas.

Sector M2.- Zona en la que se encuentran ubicados los predios destinados a casa habitación que, según el estudio efectuado, generan una media cantidad de residuos sólidos. Comprende el área cuyos límites son: Av. Pershing, Av. Salaverry, Av. Javier Prado y Av. Brasil.

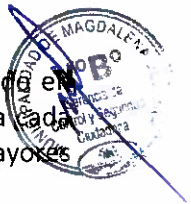
Sector M3.- Zona en la que se encuentran ubicados los predios destinados a casa habitación que, según el estudio efectuado tiene una cantidad alta de generación de residuos sólidos.

Comprende el área cuyos límites son: la Av. Brasil, Av. Javier Prado Oeste, Av. Salaverry y el Océano Pacífico.

Tamaño del predio: Otro criterio de distribución está referido al tamaño del predio, expresado en función del área construida, tomando dicha información como referencia del costo a asignar a cada predio. En este sentido, debe corresponder tasas mayores a predios que cuenten con mayores extensiones de área construida frente a aquellas que cuenten con áreas construidas menores.

Número de habitantes por predio: la aplicación del criterio de número de habitantes para la determinación de la tasa respectiva, se aplica bajo el supuesto de que teniendo en cuenta que a mayor número de habitantes debe corresponder una mayor tasa del arbitrio. En tal sentido se presenta la siguiente fórmula que tiene presente dicho criterio

Monto a Pagar = ACPR x CMCD x (1 + (NHAB - NHAP) x FVPH)





Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar

Dónde:

ACPR : Área construida del predio (metros cuadrados)

CMCD : Costo por metro cuadrado de área construida por zona

NHAB : Número de habitantes del predio

NHAP : Número de habitantes promedio (por predio del distrito)

FVPH : Factor de variación por habitante

El Promedio de habitantes por predio es de 2.70 habitantes (de acuerdo al Informe N° 174-2023-GDGA – MDM/SGLP), sin embargo, la variable evaluada es el número de habitantes, por esa razón no se puede hablar de habitantes fraccionados, en tal sentido procediendo a redondear el promedio de habitantes obtenido es que se opta por establecer en 3 el dato promedio de habitantes del distrito (NHAP). El factor de variación (FVPH) es igual a  $NHAP = 1 / 3 = 0.3333$ , con lo que la fórmula para el cálculo del monto anual a pagar es:

$$\text{Monto a Pagar} = \text{ACPR} \times \text{CMCD} \times (1 + (\text{NHAB} - 3) \times 0.3333)$$

Donde:

ACPR : Área construida del predio (metros cuadrados)

NHAB : Número de habitantes del predio

CMCD : Costo por Metro Cuadrado por zona.

Para la determinación de los arbitrios del año 2024 para aquellos predios que no han presentado su declaración jurada de habitantes se determinará como número de habitantes 3 (igual al promedio de habitantes del distrito). La presunción anterior respecto del número de habitantes admite prueba en contrario, la cual se formaliza mediante la presentación de la declaración jurada del número de habitantes para la determinación de la tasa de arbitrios.

### 3.5 Distribución del costo y cálculo de tasas

La distribución del costo y el cálculo de tasas se explica de la siguiente manera:

#### 3.5.1 METODOLOGÍA DE DISTRIBUCIÓN DEL COSTO Y ESTIMACIÓN DE TASAS - USO CASA HABITACIÓN

A partir de la generación de residuos sólidos en cada zona se distribuye el costo en forma proporcional a la generación en cada zona. En tal sentido en el siguiente cuadro se muestra tal distribución donde el costo de S/ 2'696,808.01 se distribuye entre las zonas.

Conforme se explica en el siguiente cuadro:

#### DISTRIBUCIÓN DEL COSTO Y CÁLCULO DE LA TASA





Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar

DISTRIBUCION DE COSTOS - RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS - CASA HABITACION

ZONA	Predios	Generación diaria por predio (Kg/día)	Peso anual (TN)	Porcentaje participación en producción de RR.SS.	Costo Total S/	Costo Relativo (S/)	Tamaño Predio (m2)	Tasa anual 2024 (S/m2)	Tasa mensual 2024 (S/m2)
	[1]	[2]	[3]=[1]*[2]*365/1000	[4]	[5]	[6]=[5]x[4]	[7]	[8]=[6]/[7]	[9]=[8]/12
1	12,699	1.74	8,065.13	51.19%	2,696,593.52	1,380,291.84	1,600,179.75	0.8625	0.0718
2	3,759	1.79	2,455.94	15.59%		420,317.53	675,509.21	0.6222	0.0518
3	8,013	1.79	5,235.29	33.23%		895,984.14	1,245,509.85	0.7193	0.0599
<b>Total</b>	<b>24,471</b>	<b>1.77</b>	<b>15,756.37</b>	<b>100.00%</b>		<b>2,696,593.52</b>	<b>3,521,198.81</b>		

La cantidad de predios por zonas fue informada según Memorandum N° 210-2023-OTI-MDMM.

3.5.2 METODOLOGÍA DE DISTRIBUCIÓN DEL COSTO Y ESTIMACIÓN DE TASAS - USO DISTINTO A CASA HABITACIÓN

Para distribuir el costo del servicio de recolección, traslado y depósito de los residuos sólidos se ha tomado en cuenta la información sobre:

- Cantidad de predios por cada grupo de uso.
- Cantidad de área construida de los predios de cada grupo de usos.
- Promedio de residuos sólidos generados por cada grupo de usos.

Para la presente Ordenanza se ha considerado los siguientes Tipos de otros Usos:

CATEG.	USO DEL PREDIO
A	Comercios y Servicios Menores (*)
B	Agencia de Aduanas, Agencia de Empleo, Agencia de Seguridad, Agencia de Transporte, Agencia de Turismo, Almacén, Bazar, Botica y Farmacias, Boutique, Cabinas de Internet, Carpinterías, Casa de cambio, Ferretería, Florería, Joyería, Lavandería, Librería, Peluquería, Playa o Edificio de Estacionamiento, Puesto o Stand en Galería o Mercado, Zapatería, Taller automotriz y otros Comercios.
C	Academia de Baile, Academia Deportiva, Agencias Financieras y Bancarias, Centro de atención al público, Consultorios, Fuente de Soda, Gimnasio, Oficinas Administrativas, Cajas Municipales, Oficinas Profesionales, Salones de Belleza, Galería de Arte, Agencias y Servicios en General.
D	Instituciones Publicas (Sede Entidad Publica, Otros Usos de Administracion Publica en General), Gobierno Extranjero y Organismos Publicos Descentralizados, ONGs, Organizaciones Culturales, Fundaciones, Religiosas y similares. Centro Deportivo, de Esparcimiento y similares. Universidad, Instituto Superior, Centros Preuniversitarios, Centros Educativos, centros de Enseñanza, academias y afines. Servicios de Educacion, Club Deportivo, Club Campestre
E	Bodega, Minimarket, Abarrotes, Venta de Carnes y Vegetales, Panadería, Pastelería.





Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar

F	Casinos, Tragamonedas, Bingos, Juegos de Azar, Casa de reposo, Centro de Convenciones, Clínicas, Policlínicos, Hospitales, Estacion de Servicios, Grifos, Karaoke, Discotecas, Peñas, Pubs, Restaurantes, Hoteles, Hostales, Servicios de Hospedaje, industria y similares.
G.1	Lubricentos
6.2	Veterinarias
H	Supermercados, Mercado, Galeria Comercial, Centro Comercial, Campo Ferial y Similares

(\*) Comercios y Servicios con área construida menor a 40 m2

Instituciones Públicas (Sede Entidad Pública, Delegación Policial, Otros Usos de Administración Pública en General) y Organismos Públicos Descentralizados, ONGs, Organizaciones Religiosas y Culturales, Fundaciones y similares. Centro Deportivo, de Esparcimiento y similares. Universidad, Instituto Superior, Centros Preuniversitarios, Centros Educativos, centros de Enseñanza, academias y afines. Servicios de Educación, Club Deportivo, Club Campestre.

Conforme se explica en el siguiente cuadro:

**DISTRIBUCIÓN DEL COSTO Y CÁLCULO DE OTROS USOS**

Generadores hasta 145 kg

Categoría	Uso del predio	Predios	Generación diaria por predio (Kg/día)	Peso anual (TN)	% Ponderación	Costo anual (\$)	Costo relativo (\$)	Tamaño Predio (m2)	Tasa anual 2024 (\$/m2)	Tasa mensual 2024 (\$/m2)
		[1]	[2]	[3]=[1]*[2]*365/1000	[4]=[3]/[3]	[5]	[6]=[3]*[5]	[7]	[8]=[6]/[7]	[9]=[8]/[12]
A	Comercio y Servicios Menores	6,915	2.22	5,803.22	33.30%		709,040.23	149,905.46	4.7299	0.3941
B	Agencia de Aduanas, Agencia de Empleo, Agencia de Seguridad, Agencia de Transporte, Agencia de Turismo, Almacén, Bazar, Botca y Farmacias, Boutique, Cabinas de Internet, Carpinterías, Casa de cambio, Ferreteria, Florencia, Joyería, Lavandería, Librería, Peluqueros, Playa o Edificio de Estacionamiento, Puesto o Stand en Galeria o Mercado, Zapatería, Taller automotriz y otros Comercios	1,020	7.42	2,762.47	16.42%		349,566.49	159,252.44	2.1950	0.1829
C	Academia de Baile, Academia Deportiva, Agencias Financieras y Bancarias, Centro de atención al público, Consultorios, Fuente de Soda, Gremios, Oficinas Administrativas, Cajeros Municipales, Oficinas Profesionales, Salones de Belleza, Galeria de Arte, Agencias y Servicios en General	927	5.88	1,989.53	11.82%		251,757.71	298,994.00	0.9420	0.0785
D	de Administración Pública en General, Gobierno Extranjero y Organismos Públicos Descentralizados, ONGs, Organizaciones Culturales, Fundaciones, Religiosas y similares, Centro Deportivo, de Esparcimiento y similares, Universidad, Instituto Superior, Centros Preuniversitarios, Centros Educativos, centros de Enseñanza, academias y afines, Servicios de Educación, Club Deportivo, Club Campestre	151	26.83	1,478.74	8.79%	2,129,482.71	187,121.35	185,880.00	1.0086	0.0838
E	Minimarket, Distribuidora de Abarrotados y golosinas, Venta de Carnes y Vegetales, Panadería, Pastelería	58	12.35	261.45	1.55%		33,084.20	8,823.00	3.7497	0.3124
F	Casinos, Tragamonedas, Bingos, Juegos de Azar, Casa de reposo, Centro de Convenciones, Clínicas, Policlínicos, Hospitales, Estacion de Servicios, Grifos, Karaoke, Discotecas, Peñas, Pubs, Restaurantes, Hoteles, Hostales, Servicios de Hospedaje, industria y similares	92	139.99	4,700.86	27.93%		594,854.23	138,567.57	4.2928	0.3577
G.1	Lubricentos	21	2.02	15.48	0.09%		1,959.28	852.00	2.2996	0.1916
G.2	Veterinarias	45	1.01	16.59	0.10%		2,099.23	1,984.00	1.0580	0.0881
		9,229	197.72	16,828.34	100.00%		2,129,482.71	944,258.47		

Comercios y Servicios con área construida menor a 40 m2





Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar

Generadores con mas de 145 kg

Categoría	Uso del predio	Predios	Generación diaria por predio (Kg/día)	Peso anual (TN)	% Ponderación	Costo anual (S/)	Costo relativo (S/)	Tamaño Predio (m2)	Tasa anual 2024 (S/m2)	Tasa mensual 2024 (S/m2)
		[1]	[2]	[3]=[1]*[2]*365/1000	[4]=[3]/[3]	[5]	[6]=[3]*[5]	[7]	[8]=[6]/[7]	[9]=[8]/12
H	Supermercados, Mercado, Galeria Comercial, Centro Comercial, Campo Ferial y Similares	11	596.79	2.396.11	100.00%	303,207.50	303,207.50	24,547.63	12.3518	1.0293
		11	596.79	2,396.11	100.00%		303,207.50	24,547.63		

La cantidad de predios por usos fue informada según Memorándum N° 210-2023-OTI-MDMM.

Es preciso señalar que:

a) El criterio de distribución de tamaño del predio, está expresado en función del área construida, tomando dicha información como referencia del costo a asignar a cada predio. En este sentido, debe corresponder tasas mayores a predios que cuenten con mayores extensiones de área construida frente a aquellas que cuenten con áreas construidas menores.

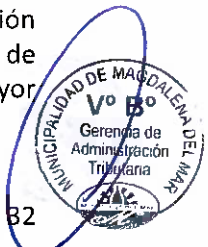
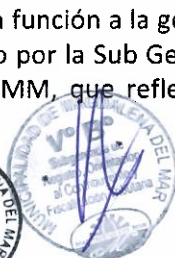
b) El criterio del uso del predio, se ha considerado teniendo en cuenta que el uso o actividad económica que se desarrolla en un predio es un indicador válido del grado de requerimiento del servicio en relación con la generación de desechos o residuos sólidos.

c) Referente al D.L.1278 Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y su Reglamento de D.S. 014-MINAM, la Municipalidad de Magdalena del Mar hará el cobro de tasas por el arbitrio de recolección de residuos sólidos a los generadores del distrito de residuos sólidos que superen los 145 kgs diarios, amparado en el Artículo 80º de la Ley orgánica de Municipalidades y a lo informado al MINAM mediante Oficio N° 114-2019-A-MDMM.

d) Referente al D.L.1278 Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y su Reglamento de D.S. 014-MINAM, la Municipalidad de Magdalena del Mar no ha determinado tasas especiales por el arbitrio de recolección de residuos sólidos a los generadores del distrito de residuos sólidos especiales por no encontrarse identificado en la base de datos de predios y contribuyentes que gestiona la Administración Tributaria. Sin embargo, la generación de residuos sólidos no peligrosos de los usos lubricentros y centros veterinarios están considerados de manera separada, los cuales reciben el servicio de limpieza pública municipal, por ende, tienen tasas determinadas en la distribución de costos por el servicio brindado, que no incluye los residuos especiales.

e) Referente al D.L.1278 Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y su Reglamento de D.S. 014-MINAM, la Municipalidad de Magdalena del Mar para determinar el valor equivalente de 145 Kgs de residuos sólidos emplea como base el Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales. Sin embargo, para el cálculo de la "Densidad Promedio General" de 283.86 Kg/m3, se utilizó las densidades más representativas de cada Clase, conforme a ello, se obtuvo que el Peso Promedio General es 141.93 kg/día.

Asimismo, es preciso indicar que la categorización de los predios se realizó en función a la generación de residuos sólidos, cuyos resultados fueron obtenidos del estudio elaborado por la Sub Gerencia de Limpieza Pública sustentado en el Informe N° 0047-2023-SGLP-GDSGA-MDMM, que refleja mayor precisión en la clasificación de los usos distintos a casa habitación.





Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar

3.6 Tasas estimadas

Las tasas estimadas de Recolección de Residuos Sólidos para el Ejercicio 2024 son las siguientes:

3.6.1 USO CASA HABITACIÓN

ZONA	USO CASA HABITACION	TASA MENSUAL
		( S/ m2 AC)
1	Casa Habitacion -I	0.0718
2	Casa Habitacion -II	0.0518
3	Casa Habitacion -III	0.0599

3.6.2 USO DISTINTO A CASA HABITACIÓN

Categoría	Uso del predio	Tasa mensual 2024 (S/m 2)
		[2]
A	Comercio y Servicios Menores	0.3941
B	Agencia de Aduanas, Agencia de Empleo, Agencia de Seguridad, Agencia de Transporte, Agencia de Turismo, Almacén, Bazar, Botica y Farmacias, Boutique, Cabinas de Internet, Carpinterías, Casa de cambio, Ferretería, Florería, Joyería, Lavandería, Librería, Peluquería, Playa o Edificio de Estacionamiento, Puesto o Stand en Galería o Mercado, Zapatería, Taller automotriz y otros Comercios.	0.1829
C	Academia de Baile, Academia Deportiva, Agencias Financieras y Bancarias, Centro de atención al público, Consultorios, Fuente de Soda, Gimnasio, Oficinas Administrativas, Cajas Municipales, Oficinas Profesionales, Salones de Belleza, Galería de Arte, Agencias y Servicios en General	0.0701
D	de Administración Pública en General), Gobierno Extranjero y Organismos Públicos Descentralizados, ONGs, Organizaciones Culturales, Fundaciones, Religiosas y similares Centro Deportivo, de Esparcimiento y similares. Universidad, Instituto Superior, Centros Preuniversitarios, Centros Educativos, centros de Enseñanza, academias y afines. Servicios de Educación, Club Deportivo, Club Campestre	0.0838
E	Minimarket, Distribuidora de Abarrotes y golosinas, Venta de Carnes y Vegetales, Panadería, Pastelería	0.3124
F	Casinos, Tragamonedas, Bingos, Juegos de Azar, Casa de reposo, Centro de Convenciones, Clínicas, Políclínicos, Hospitales, Estación de Servicios, Grifos, Karaokes, Discotecas, Peñas, Pubs, Restaurantes, Hoteles, Hostales, Servicios de Hospedaje, industria y similares	0.3577
G.1	Lubricentos	0.1916
G.2	Veterinarias	0.0881





Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar

Generadores con mas de 145 kg

Categoría	Uso del predio	Tasa mensual 2024 (S/m <sup>2</sup> )
		[9]=[8]/12
H	Supermercados, Mercado, Galeria Comercial, Centro Comercial, Campo Ferial y Similares	1.0293

3.7 Comparativo de tasas

3.7.1 USO CASA HABITACIÓN

Zona	Tasa mensual 2023 (S/m <sup>2</sup> )	Tasa mensual 2024 (S/m <sup>2</sup> )	Diferencia S/	Variación %
	[1]	[2]	[3]=[2]-[1]	[4]=[3]/[1]
1	0.0660	0.0718	0.006	9%
2	0.0480	0.0518	0.004	8%
3	0.0550	0.0599	0.005	9%



3.7.2 USO DISTINTO A CASA HABITACIÓN

Generadores hasta 145 kg

Categoría	Tasa mensual 2023 (S/m <sup>2</sup> )	Tasa mensual 2024 (S/m <sup>2</sup> )	Diferencia S/	Variación %
	[1]	[2]	[3]=[2]-[1]	[4]=[3]/[1]
A	0.3660	0.3941	0.028	8%
B	0.1700	0.1829	0.013	8%
C	0.0690	0.0701	0.001	2%
D	0.0830	0.0838	0.001	1%
E	0.2950	0.3124	0.017	6%
F	0.3350	0.3577	0.023	7%
G.1		0.1916	0.192	
G.2		0.0881	0.088	



Generadores de mas de 145 kg

Categoría	Tasa mensual 2023 (S/m <sup>2</sup> )	Tasa mensual 2024 (S/m <sup>2</sup> )	Diferencia S/	Variación %
	[1]	[2]	[3]=[2]-[1]	[4]=[3]/[1]
H	0.9080	1.0293	0.121	13%





Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar

### 3.8 Estimación de ingresos

#### 3.8.1 USO CASA HABITACIÓN

#### ESTIMADO DE INGRESOS DE CASA HABITACION DEL SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS 2024

ZONA	Tasa anual 2024 (S/m2)	Tamaño Predio (m2)			Ingreso estimado (S/)		Ingreso real estimado (S/)
		Pagante	Exonerados	Total	Ingreso total	Monto exonerados	
	[1]	[2]	[3]	[4] = [2]+[3]	[5] = [1]x[4]	[6] = [1]x[3]	[7] = [5]-[6]
1	0.8626	1,600,179.75	0.00	1,600,179.75	1,380,315.05	0.00	1,380,315.05
2	0.6222	675,509.21	0.00	675,509.21	420,301.83	0.00	420,301.83
3	0.7194	1,245,509.85	0.00	1,245,509.85	896,019.79	0.00	896,019.79
<b>Total</b>		<b>3,521,198.81</b>	<b>0.00</b>	<b>3,521,198.81</b>	<b>2,696,636.67</b>	<b>0.00</b>	<b>2,696,636.67</b>

#### 3.8.2 USO DISTINTO A CASA HABITACIÓN

#### ESTIMADO DE INGRESOS DEL SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS (SOLES)

Predios Generadores de RRSS de hasta 145 kg

No	Uso del predio	Tasa anual 2024 (S/m2)	Area Construida			Ingreso estimado (S/)		Ingreso real estimado (S/)
			Pagante	Exonerados	Total m2	Ingreso total	Monto exonerado	
		[1]	[2]	[3]	[4]=[2]+[3]	[5]=[1]x[4]	[6]=[1]x[3]	[7]=[5]-[6]
A	Comercio y Servicios Menores	4.7299	149,905.46	0.00	149,905.46	709,037.84	0.00	709,037.84
B	Agencia de Aduanas, Agencia de Empleo, Agencia de Seguridad, Agencia de Transporte, Agencia de Turismo, Almacen, Bazar, Botica y Farmacias, Boutique, Cabinas de Internet, Carpinterías, Casa de cambio, Ferreteria, Floreria, Joyeria, Lavanderia, Libreria, Peluqueria, Playa o Edificio de Estacionamiento, Puesto o Stand en Galeria o Mercado, Zapateria, Taller automotriz y otros Comercios.	2.1950	159,252.44	0.00	159,252.44	349,559.11	0.00	349,559.11
C	Academia de Baile, Academia Deportiva, Agencias Financieras y Bancarias, Centro de atencion al publico, Consultorios, Fuente de Soda, Gimnasio, Oficinas Administrativas, Cajas Municipales, Oficinas Profesionales, Salones de Belleza, Galeria de Arte, Agencias y Servicios en General	0.8420	298,994.00	0.00	298,994.00	251,752.95	0.00	251,752.95







Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar

D	Instituciones Publicas (Sede Entidad Publica, Otros Usos de Administraci3n P3blica en General), Gobierno Extranjero y Organismos Publicos Descentralizados, ONGs, Organizaciones Culturales, Fundaciones, Religiosas y similares. Centro Deportivo, de Esparcimiento y similares. Universidad, Instituto Superior, Centros Preuniversitarios, Centros Educativos, centros de Enseñanza, academias y afines. Servicios de Educacion Club Deportivo, Club Campestre	1.0066	102,727.17	83,152.83	185,880.00	187,106.81	83,701.64	103,405.17
E	Minimarket, Distribuidora de Abarrotes y golosinas, Venta de Carnes y Vegetales, Panaderia, Pasteleria	3.7497	4,228.83	4,594.17	8,823.00	33,083.60	17,226.76	15,856.84
F	Casinos, Tragamonedas, Bingos, Juegos de Azar, Casa de reposo, Centro de Convenciones, Clinicas, Policlinicos, Hospitales, Estacion de Servicios, Grifos, Karaokes, Discotecas, Peñas, Pubs, Restaurantes, Hoteles, Hostales, Servicios de Hospedaje, industria y similares	4.2928	138,567.57	0.00	138,567.57	594,842.86	0.00	594,842.86
G.1	Lubricentos	2.2996	852.00	0.00	852.00	1,959.26	0.00	1,959.26
G.2	Veterinarias	1.0580	1,984.00	0.00	1,984.00	2,099.07	0.00	2,099.07
TOTAL			858,511.47		944,258.47	2,129,441.50		2,028,513.10

Predios Generadores de RRSS de más de 145 kgs.

No	Uso del predio	Tasa anual 2024 (S/m2)	Area Construida			Ingreso estimado (S/)		Ingreso real estimado (S/)
			Pagante	Exonerados	Total m2	Ingreso total	Monto exonerado	
		[1]	[2]	[3]	[4]=[2]+[3]	[5]=[1]x[2]	[6]=[1]x[3]	[7]=[5]-[6]
H	Supermercados, Mercado, Galeria Comercial, Centro Comercial, Campo Ferial y Similares	12.3518	24,547.63	0.00	24,547.63	303,207.42	0.00	303,207.42
TOTAL			24,547.63	0.00	24,547.63	303,207.42	0.00	303,207.42

CAPITULO IV: SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

4.1 Resumen del Plan de Servicio

La Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar ha establecido en su Plan Estratégico Institucional como objetivo estratégico: "Promover la Gestión Ambiental en el distrito", implantando como Acción Estratégica para su consecución la de "Mantenimiento y conservación permanente de áreas verdes de uso público en el Distrito".

El servicio consiste en la implementación, recuperación, mantenimiento y mejoras en las áreas verdes del distrito, como son los Parques, Jardines, Plazas, Plazuelas y otras áreas verdes de uso público.

Esta actividad se realiza continuamente luego de la inspección y evaluación técnica del área a trabajar. El servicio comprende las labores de: preparación del terreno, abonamiento y fertilización del terreno, siembra de grass, especies florales y/o arbustivas en el terreno, resiembra de especies vegetales, rehabilitación de áreas verdes, jardines y otros, reforestación de avenidas, entre otros.





Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar

En cuanto al mantenimiento, el servicio incluye la limpieza de hojas, fileteo, deshierbe, fertilización, siembra, resiembra, riego y corte de grass.

Se ha desagregado en actividades y labores que involucran la prestación del Servicio de Áreas Verdes, de acuerdo a la información proporcionada por la Unidad Orgánica responsable.

### ACTIVIDAD 1 - JARDINERÍA Y MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES

La jardinería es el arte y la práctica de cultivar los jardines, tanto en un espacio abierto como cerrado (flores, cercos vivos, árboles, perfi lados, etc.), esta actividad se realiza por razones estéticas y ambientales, con el fin de embellecer las áreas verdes.

Esta actividad incluye las siguientes labores:

#### CANTONEO

Consiste en dar el acabado del corte de grass en el borde del parque, así como el perfi lado alrededor del árbol o arbusto. Incluye también adornos con flores en el área del parque o jardín. Se realiza diariamente en diferentes puntos, según se requiera.

#### DESHIERBO DE PARQUES

Consiste en eliminar la mala hierba que crece entre el grass de los parques y jardines del distrito. Se realiza diariamente en diferentes puntos, según se requiera.

#### EMBELLECIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES

Consiste en realizar cambios en los parques y jardines, de tal forma que se vean diferentes, para lo cual se coloca flores de estación, además de realizar otros arreglos en el área. Comúnmente se realiza en el cambio estacional, según evaluación.

#### HABILITACIÓN DE ÁREAS VERDES

Consiste en Habilitar nuevos espacios verdes y recuperar las áreas en deterioro, siembra, resiembra, ornamentación.

#### FUMIGACIÓN DE PARQUES Y JARDINES

Acciones que se realizan con la ayuda de una mochila fumigadora a motor, la cual se llena con la preparación de agua y el insumo a utilizar según sea el caso. Estas labores se realizan en cuando se identifica la aparición de agentes patógenos en parques y jardines, realizándose de acuerdo a programación y necesidad de atención.

#### PODA DE ARBUSTOS O ÁRBOLES

Consiste en realizar el corte de las ramas deformes de los árboles o arbustos, dándole formas diversas, según se requiera. Esta labor se realiza según la estación.





Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar

## ACTIVIDAD 2 - RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE MALEZA Y PODA RESIDUAL GENERADOS EN EL MANTENIMIENTO DE LAS AREAS VERDES

El servicio consiste en Alquiler de Unidades Vehiculares Tipo Baranda y Disposición Final de Residuos Restantes de la Actividad de Maleza y Poda de la Empresa TECNOLOGIAS ECOLOGICAS PRISMA SAC., con una periodicidad de cinco (05) veces a la semana en turno diurno (a partir de las 08:00 horas hasta las 12:00 horas), con un camión baranda de 30 m3 de capacidad como mínimo.

La recolección se efectúa en los puntos de acopio situados en el Malecón Salaverry y Gonzales Prada/Félix Dibos y otros que la Gerencia requiera.

Se proyecta que para los próximos dos (02) años deberá haber un incremento en la generación de maleza y poda en el distrito de Magdalena del Mar por lo cual los resultados aproximados de generación en toneladas (TM) se muestran en el siguiente detalle:

### TM DE RESIDUOS MALEZA PROYECTADO A 24 MESES

DIA	3
MES	90
1 AÑO	1,080
2 AÑOS	2,160

## ACTIVIDAD 3 - LABORES ADMINISTRATIVAS Y DE SUPERVISIÓN

Actividad enmarcada en la coordinación y control de la prestación del servicio, así como la supervisión y gestión de la prestación del servicio de Parques y Jardines.

### 4.2 Explicación detallada de cada rubro que integra la Estructura de Costos de Parques y Jardines

Concepto	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual	%
<b>COSTOS DIRECTOS</b>						<b>451,165.05</b>	<b>5,704,122.45</b>	<b>94.47%</b>
<b>COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA</b>	<b>150</b>					<b>219,702.22</b>	<b>2,636,426.68</b>	
<b>PERSONAL REGIMEN (DL 728)</b>	<b>10</b>					<b>22,737.90</b>	<b>272,854.84</b>	
REGADOR	2	Persona	2,355.71	100%		4,711.42	56,537.04	
JARDINERO	4	Persona	2,269.19	100%		9,076.76	108,921.16	
MAQUINISTA	2	Persona	2,216.55	100%		4,433.10	53,197.20	
CHOFER CAMION BARANDA	2	Persona	2,258.31	100%		4,516.62	54,199.44	
<b>PERSONAL CAS (DL 1057)</b>	<b>140</b>					<b>196,964.32</b>	<b>2,363,571.84</b>	
JARDINERO	60	Persona	1,236.72	100%		74,203.20	890,438.40	
JARDINERO RESPONSABLE GRUPO	2	Persona	1,554.20	100%		3,108.40	37,300.80	
VIVERISTA	2	Persona	1,358.00	100%		2,716.00	32,592.00	
CHOFER CAMION CISTERNA	7	Persona	2,967.80	100%		20,774.60	249,295.20	
REGADOR DE CISTERNA	6	Persona	1,140.00	100%		6,840.00	82,080.00	
RECOLECTOR MALEZA	1	Persona	1,140.00	100%		1,140.00	13,680.00	
OPERARIO MAQUINISTA DESBROZADORA	2	Persona	1,554.00	100%		3,108.00	37,296.00	
OPERARIO MAQUINISTA SEGADORA CESPED	2	Persona	1,554.00	100%		3,108.00	37,296.00	
OPERARIO MAQUINA SOPLADORA	2	Persona	1,554.00	100%		3,108.00	37,296.00	
FUMIGADOR	2	Persona	1,358.00	100%		2,716.00	32,592.00	
MAQUINISTA MOTOGUADAÑA	7	Persona	1,554.00	100%		10,878.00	130,536.00	
BARREDORAS MOTOGUADAÑA	5	Persona	1,236.72	100%		6,183.60	74,203.20	
PODADOR ALTURA	6	Persona	1,554.20	100%		9,325.20	111,902.40	





Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar

REGADOR	8	Persona	1,236.72	100%	9,893.76	118,725.12
TECNICO EN MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE RIEGO	2	Persona	2,463.40	100%	4,926.80	59,121.60
AYUDANTE MAQUINA	1	Persona	1,236.72	100%	1,236.72	14,840.64
AYUDANTE ALMACEN	1	Persona	1,236.72	100%	1,236.72	14,840.64
ALMACENERO	1	Persona	1,236.72	100%	1,236.72	14,840.64
CHOFER DE BUS	3	Persona	2,163.40	100%	6,490.20	77,882.40
OPERARIO DE ORNATO	20	Persona	1,236.72	100%	24,734.40	296,812.80

<b>COSTO DE MATERIALES</b>					<b>129,814.83</b>	<b>1,557,777.90</b>
<b>UNIFORMES DE OPERARIOS</b>					<b>8,638.35</b>	<b>103,660.20</b>
Polo Algodón manga larga	399	Unidad	40.00	100%	1,330.00	15,960.00
Pantalon drill sanforzado	399	Unidad	60.00	100%	1,995.00	23,940.00
Casaca Drill sanforzado color verde	399	Unidad	74.00	100%	2,460.50	29,526.00
Guanles Nylon	399	Par	44.00	100%	1,463.00	17,556.00
Gorra en drill	399	Unidad	17.00	100%	565.25	6,783.00
Botas de jebe	399	Par	24.80	100%	824.60	9,895.20
<b>UNIFORMES: CHOFER Y AYUDANTES</b>					<b>1,122.00</b>	<b>13,464.00</b>
Polo Algodón manga larga	51	Unidad	40.00	100%	170.00	2,040.00
Pantalon drill sanforzado	51	Unidad	60.00	100%	255.00	3,060.00
Casaca Drill sanforzado color verde	51	Unidad	74.00	100%	314.50	3,774.00
Bolines de cuero o punta de acero	51	Par	90.00	100%	382.50	4,590.00
<b>EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL</b>					<b>3,776.00</b>	<b>45,312.00</b>
Tampones auditivos	399	Unidad	40.00	100%	1,330.00	15,960.00
Lentes de seguridad	399	Unidad	68.00	100%	2,261.00	27,132.00
Lentes de proteccion para fumar	20	Unidad	60.00	100%	100.00	1,200.00
Arnes para maquinas	12	Unidad	55.00	100%	55.00	660.00
Respiradores con doble filtro	6	Unidad	60.00	100%	30.00	360.00
<b>HERRAMIENTAS</b>					<b>8,822.00</b>	<b>105,864.00</b>
Rastrillo	60	Unidad	49.00	100%	245.00	2,940.00
Picotas	60	Unidad	65.00	100%	325.00	3,900.00
Carretilas	30	Unidad	280.00	100%	700.00	8,400.00
Escobas de paja	50	Unidad	25.00	100%	104.17	1,250.00
Barreles	12	Unidad	102.00	100%	102.00	1,224.00
Escalera de tijera de aluminio 10 pasos	3	Unidad	584.00	100%	146.00	1,752.00
Escobas plastico	30	Unidad	12.00	100%	30.00	360.00
Espátula	120	Unidad	10.50	100%	105.00	1,260.00
Coleteros	2000	Unidad	18.00	100%	3,000.00	36,000.00
Lampas de Cuchara	30	Unidad	34.00	100%	85.00	1,020.00
Lampas derechas o planas	120	Unidad	44.00	100%	440.00	5,280.00
Machete cañero	20	Unidad	14.00	100%	23.33	280.00
Machete sable	20	Unidad	14.00	100%	23.33	280.00
Manguera de 16 mm en rollos de 500 m	20	Unidad	160.00	100%	286.67	3,200.00
Manguera de 1 pulgada rollo de 100 m	20	Unidad	490.00	100%	816.67	9,800.00
Manguera de 32 mm rollo de 100 m	10	Unidad	122.00	100%	101.67	1,220.00
Manguera de 3/4 100 m	10	Unidad	379.00	100%	315.83	3,790.00
Tijera de metal Grande	30	Unidad	59.00	100%	147.50	1,770.00
Trinche de hierro	20	Unidad	67.00	100%	111.67	1,340.00
Zapa pco	60	Unidad	45.00	100%	225.00	2,700.00
Serrucho cola de Zorro	6	Unidad	24.00	100%	12.00	144.00
Pistola de Riego (Tipo bombero)	3	Unidad	18.00	100%	4.50	54.00
Manguera Alambrada de Riego de descarga 3"	20	Unidad	320.00	100%	533.33	6,400.00
Manguera de Cinta	150	Unidad	68.00	100%	850.00	10,200.00
Manguera de Riego de Succión 4"	20	Unidad	65.00	100%	108.33	1,300.00
<b>INSUMOS FERTILIZANTES Y PLANTAS</b>					<b>75,405.63</b>	<b>904,867.50</b>
Delergente Agrícola	30	kg	24.00	100%	60.00	720.00
Tierra de chacra	3500	m³	37.00	100%	10,791.67	129,500.00
Musgo fino x 50 kg	500	m³	15.00	100%	666.67	8,000.00
Compost x 50 kg	2000	Unidad	12.00	100%	2,000.00	24,000.00
Humus	2900	Unidad	14.50	100%	2,416.67	29,000.00
PLANTA Aglaionema commutatum	60	Unidad	65.00	100%	325.00	3,900.00





Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar

Table with columns for item name, quantity, unit, price, percentage, and total value. Includes categories like ARBOL PAPERILLO, REPUESTOS Y LLANTAS, COMBUSTIBLES, and DEPRECIACION DE VEHICULOS.





Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar

Volquete Cisterna 5000 Galones (2020)	1	Unidad	588,000.00	100%	25%	12,250.00	147,000.00
Bicicleta (2020)	4	Unidad	1,188.00	100%	25%	99.00	1,188.00
<b>DEPRECIACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO</b>						<b>1,735.74</b>	<b>20,828.86</b>
CORTADORA DE CESPED (2015)	3	Unidad	2,600.00	100%	10%	65.00	780.00
CORTADORA DE CESPED (2020)	2	Unidad	4,050.00	100%	10%	67.50	810.00
ELECTROBOMBA (2014)	2	Unidad	2,025.00	100%	10%	33.75	405.00
ELECTROBOMBA (2019)	1	Unidad	1,093.00	100%	10%	9.11	109.30
ELECTROBOMBA (2020)	2	Unidad	3,549.00	100%	10%	59.15	709.80
MOTOBOMBA (2014)	2	Unidad	2,649.50	100%	10%	44.16	529.90
MOTOBOMBA (2016)	1	Unidad	3,450.00	100%	10%	28.75	345.00
MOTOBOMBA (2019)	2	Unidad	2,680.00	100%	10%	44.67	536.00
MOTOGUADAÑA (2014)	2	Unidad	2,090.00	100%	10%	34.83	418.00
MOTOGUADAÑA (2018)	6	Unidad	3,800.00	100%	10%	190.00	2,280.00
MOTOGUADAÑA (2020)	2	Unidad	2,845.00	100%	10%	47.42	569.00
PODADORA DE ALTURA (2016)	1	Unidad	6,000.00	100%	10%	50.00	600.00
PODADORA DE ALTURA (2019)	3	Unidad	2,912.67	100%	10%	72.82	873.80
FUMIGADORA (2019)	2	Unidad	4,720.00	100%	10%	78.67	944.00
MOTOSIERRA (2020)	4	Unidad	3,043.38	100%	10%	101.45	1,217.35
CAUDALIMETRO (2020)	1	Unidad	7,540.00	100%	10%	62.83	754.00
CORRENTOMETRO (2020)	1	Unidad	9,400.00	100%	10%	78.33	940.00
MEDIDOR PORTATIL MULTIPARAMETRO (2020)	1	Unidad	1,400.00	100%	10%	11.67	140.00
CORTASETOS (2020)	2	Unidad	2,642.50	100%	10%	44.04	528.50
MAQUINA CORTADORA DE DESPERDICIOS DE MADERA (2020)	1	Unidad	8,260.00	100%	10%	68.83	826.00
MAQUINA CULTIVADORA (2020)	2	Unidad	8,200.00	100%	10%	136.67	1,640.00
MAQUINA DE PICAR (2020)	1	Unidad	17,000.00	100%	10%	141.67	1,700.00
MAQUINA PERFORADORA (2020)	1	Unidad	5,933.20	100%	10%	49.44	593.32
AIREADORA PARA CESPED (2021)	1	Unidad	25,798.93	100%	10%	214.99	2,579.89
<b>OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES</b>						<b>101,648.00</b>	<b>1,219,776.00</b>
<b>SERVICIOS DE TERCEROS</b>						<b>101,648.00</b>	<b>1,219,776.00</b>
Servicio de recolección, transporte y disposición final de maleza	1,092	Tn	600.00	100%		54,800.00	655,200.00
Servicio de Consumo de agua de Riego para las Areas Verdes - Junta de Usuarios del Sector Hidraulico RIMAC	1	Servicio	17,340.00	100%		1,445.00	17,340.00
Suministro agua para riego	27	Suministro	1,689.00	100%		45,603.00	547,236.00
<b>COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS</b>						<b>26,108.00</b>	<b>313,295.97</b>
<b>COSTO DE MANO DE OBRA INDIRECTA</b>						<b>25,565.93</b>	<b>306,791.22</b>
<b>PERSONAL CAS</b>						<b>25,565.93</b>	<b>306,791.22</b>
GERENTE DESARROLLO SOSTENIBLE Y GESTION AMBIENTAL	1	Persona	10,650.48	33.33%		3,549.80	42,597.66
SUPERVISOR DE PUNTOS FIJOS	1	Persona	2,100.00	33.33%		699.93	8,399.16
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1	Persona	2,163.00	100.00%		2,163.00	25,956.00
SUPERVISOR DE PODA	1	Persona	6,663.00	100.00%		6,663.00	79,956.00
SUPERVISOR DE PARQUES Y JARDINES	1	Persona	4,163.40	100.00%		4,163.40	49,960.80
AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE GERENCIA	1	Persona	4,163.40	100.00%		4,163.40	49,960.80
COORDINADOR DE ORNATO	1	Persona	4,163.40	100.00%		4,163.40	49,960.80
<b>COSTO DE MATERIALES</b>						<b>542.06</b>	<b>6,504.75</b>
<b>UNIFORMES</b>						<b>254.00</b>	<b>3,048.00</b>
Polo Algodón manga corta	9	Unidad	35.00	100%		26.25	315.00
Pantalón drill reforzado	9	Unidad	65.00	100%		48.75	585.00
Casaca drill reforzado	9	Unidad	85.00	100%		63.75	765.00
Gorro en drill	9	Unidad	44.00	100%		33.00	396.00
Chaleco drill	9	Unidad	50.00	100%		37.50	450.00
Tapabocas en drill	9	Unidad	3.00	100%		2.25	27.00
Zapatos de cuero punta d'acero	6	Par	85.00	100%		42.50	510.00





Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar

UTILES DE OFICINA						288.06	3,456.75
Archivador plastificado o/ palanca lomo ancho a4	10	caja	28.00	33.33%	7.78	93.32	
Bandeja de escritorio metalica de 3 pisos color negro	4	unidad	5.00	33.33%	0.56	6.67	
Binder clip 1 1/4 caja x 12 (32 mm)	20	caja	4.00	33.33%	2.22	26.66	
Binder clips 3/4 *12 (19 mm)	20	caja	4.00	33.33%	2.22	26.66	
Binder clips 1 5/8" (41 mm)	20	caja	4.00	33.33%	2.22	26.66	
Binder clips 1/2 x12 (25 mm)	20	caja	4.00	33.33%	2.22	26.66	
Binder clips 2 caja x 12 (51 mm)	20	caja	4.00	33.33%	2.22	26.66	
Block anotaciones 1/2 carta cuadros	4	unidad	6.00	33.33%	0.67	8.00	
Block anotaciones carta cuadros	4	unidad	6.00	33.33%	0.67	8.00	
Block papel iris colores t a4	10	unidad	6.00	33.33%	1.67	20.00	
Block papel iris colores toñico	10	unidad	6.00	33.33%	1.67	20.00	
Boligrafo con punta fina 0.7mm de metal azul	5	caja	22.00	33.33%	3.06	36.66	
Boligrafo con punta fina 0.7mm de metal negro	5	caja	22.00	33.33%	3.06	36.66	
Boligrafo con punta fina 0.7mm de metal rojo	5	caja	22.00	33.33%	3.06	36.66	
Boligrafo soft gel azul	2	caja	18.00	33.33%	1.00	12.00	
Boligrafo soft gel negro	1	caja	18.00	33.33%	0.50	6.00	
Boligrafo soft gel rojo	1	caja	18.00	33.33%	0.50	6.00	
Borrador blanco grande	2	caja	12.00	33.33%	0.67	8.00	
Borrador para pizarra acrílico	5	unidad	12.00	33.33%	1.67	20.00	
Caja de archivo inactivo x 200	50	unidad	18.00	33.33%	25.00	299.97	
Candado grande	5	unidad	9.00	33.33%	1.25	15.00	
Carpeta plastifolder t a4	10	paquete	7.00	33.33%	1.94	23.33	
Carpeta seguridad tipo sobre toñico	4	unidad	7.00	33.33%	0.78	9.33	
Cartulina blanca a4	10	paquete	34.00	33.33%	9.44	113.32	
Cartulina blanca oficio	10	paquete	34.00	33.33%	9.44	113.32	
Cartulina de colores a3	5	paquete	34.00	33.33%	4.72	56.66	
Cartulina de colores a4	5	paquete	34.00	33.33%	4.72	56.66	
Cartulina en colores a4	10	paquete	34.00	33.33%	9.44	113.32	
Chinchas indicadores colores surtidos	3	caja	1.80	33.33%	0.15	1.80	
Chinchas surtidos x 50	3	caja	1.80	33.33%	0.15	1.80	
Cinta magica 12mm x 33mts	2	unidad	26.00	33.33%	1.44	17.33	
Cinta masking tape delgada	5	unidad	2.50	33.33%	0.35	4.17	
Cinta masking tape gruesa	5	unidad	2.50	33.33%	0.35	4.17	
Cinta masking tape mediana	5	unidad	2.50	33.33%	0.35	4.17	
Cinta plienpaque transparente grande	5	unidad	2.50	33.33%	0.35	4.17	
Cinta transparente pequeña	10	unidad	2.50	33.33%	0.89	8.33	
Cip jumbo	10	caja	4.90	33.33%	1.36	16.33	
Cip mariposa chico	10	caja	4.50	33.33%	1.25	15.00	
Cip mariposa grande	10	caja	4.50	33.33%	1.25	15.00	
Cip mariposa mediano	10	caja	4.50	33.33%	1.25	15.00	
Cip metalico	10	caja	4.50	33.33%	1.25	15.00	
Cola x 250 gr	5	unidad	3.10	33.33%	0.43	5.17	
Corrector liquido tipo lapiz	15	unidad	1.20	33.33%	0.50	6.00	
Cuaderno espiral 85 cuadriculado	2	unidad	8.00	33.33%	0.44	5.33	
Cutter con grip	6	unidad	1.30	33.33%	0.22	2.60	
Dispensador cinta para escritorio grande	2	unidad	16.50	33.33%	0.92	11.00	
Dispensador cinta para escritorio pequeño	2	unidad	16.50	33.33%	0.92	11.00	
Engrapador semi industrial ds-23 s 24 fl	1	unidad	32.00	33.33%	0.89	10.67	
Engrapador tipo alcatre 37 hojas	6	unidad	25.00	33.33%	4.17	50.00	
Etiqueta pegafin file 3674 bic (sbrx100)	2	unidad	1.10	33.33%	0.06	0.73	
Faber-castell borrador lima	3	caja	12.00	33.33%	1.00	12.00	
Faber-castell separador a4 plástico x 10	3	paquete	12.00	33.33%	1.00	12.00	
Fastener de gusanillo	8	caja	4.20	33.33%	0.93	11.20	
Fichas bibliográficas paquetes	3	paquete	5.00	33.33%	0.42	5.00	
Folder a-4 doble tapa con gusanillo negro artesano	5	unidad	4.20	33.33%	0.58	7.00	
Folder manila a4 x 25 uni	20	paquete	12.00	33.33%	6.67	79.99	
Foliadora submetrica 6 dígitos grande	3	unidad	6.73	33.33%	0.56	6.73	
Goma en barra grande	10	unidad	2.00	33.33%	0.56	6.67	
Goma en barra mediana	10	unidad	2.40	33.33%	0.67	8.00	
Grapa estándar 26/6 x 5000	10	caja	2.90	33.33%	0.81	9.67	
Grapas grandes 23/17	10	caja	3.20	33.33%	0.89	10.67	
Guillobina	1	unidad	23.00	33.33%	0.64	7.67	
Humedeedor de dactilar (cera para contar)	5	unidad	3.00	33.33%	0.42	5.00	
Index 1/2bander surti pop up x24h stick	3	caja	3.00	33.33%	0.25	3.00	
Lapicero lux - azul	5	caja	1.00	33.33%	0.14	1.67	
Lapicero lux - negro	5	caja	1.00	33.33%	0.14	1.67	
Lapicero lux - rojo	5	caja	1.00	33.33%	0.14	1.67	
Lápices 2b	5	caja	1.00	33.33%	0.14	1.67	
Libro de acas de 400 gms. pagado	1	unidad	12.00	33.33%	0.33	4.00	
Ligas #18	15	caja	3.00	33.33%	1.25	15.00	





Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar

Los elementos de los costos, se describen de la siguiente manera:

**COSTOS DIRECTOS**

**COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA**

ELEMENTO DE COSTO	VALOR (S/)	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE COSTO
Mano de Obra Directa	2,636,426.68	Comprende al personal nombrado (con todos sus beneficios y cargas sociales), así como, al personal contratado bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios, incluido las aportaciones por concepto de Essalud y las gratificaciones, que brinda el servicio de Parques y Jardines, requiriéndose de un total de 150 operarios (10 del regimen No 728 y 140 del Regimen Laboral CAS)

**COSTO DE MATERIALES**

ELEMENTO DE COSTO	VALOR (S/)	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE COSTO																										
Uniformes	117,124.20	Comprende los uniformes requeridos para un total de 113 operarios, considerando la dotación de las prendas de acuerdo a la labor que realizan y renovándolas de acuerdo a su vida útil por efectos del desarrollo de las actividades, forman parte del uniforme asignado:																										
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Concepto de la prenda</th> <th>Unidad de medida</th> <th>Cantidad por operario</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Polo Algodón manga larga</td> <td>Unidad</td> <td>3</td> <td>399</td> </tr> <tr> <td>Pantalon drill sanforizado</td> <td>Unidad</td> <td>3</td> <td>399</td> </tr> <tr> <td>Casaca Drill sanforizado color verde</td> <td>Unidad</td> <td>3</td> <td>399</td> </tr> <tr> <td>Guantes Nylon</td> <td>Par</td> <td>3</td> <td>399</td> </tr> <tr> <td>Gorra en drill</td> <td>Unidad</td> <td>3</td> <td>399</td> </tr> <tr> <td>Botas de jebe</td> <td>Par</td> <td>3</td> <td>399</td> </tr> </tbody> </table>	Concepto de la prenda	Unidad de medida	Cantidad por operario	TOTAL	Polo Algodón manga larga	Unidad	3	399	Pantalon drill sanforizado	Unidad	3	399	Casaca Drill sanforizado color verde	Unidad	3	399	Guantes Nylon	Par	3	399	Gorra en drill	Unidad	3	399	Botas de jebe	Par
Concepto de la prenda	Unidad de medida	Cantidad por operario	TOTAL																									
Polo Algodón manga larga	Unidad	3	399																									
Pantalon drill sanforizado	Unidad	3	399																									
Casaca Drill sanforizado color verde	Unidad	3	399																									
Guantes Nylon	Par	3	399																									
Gorra en drill	Unidad	3	399																									
Botas de jebe	Par	3	399																									
Equipo de Protección Personal	45,312.00	Para los 07 Choferes de camión cisterna, 02 de camión baranda con una dedicación del 100%, 03 choferes de bus y 05 tecnicos y ayudantes (cuya asignación es 100% de dedicación), se le asigna el siguiente uniforme:																										
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Concepto de la prenda</th> <th>Unidad de medida</th> <th>Cantidad por operario</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Polo Algodón manga larga</td> <td>Unidad</td> <td>3</td> <td>51</td> </tr> <tr> <td>Pantalon drill sanforizado</td> <td>Unidad</td> <td>3</td> <td>51</td> </tr> <tr> <td>Casaca Drill sanforizado color verde</td> <td>Unidad</td> <td>3</td> <td>51</td> </tr> <tr> <td>Botines de seguridad punta de acero</td> <td>Unidad</td> <td>3</td> <td>51</td> </tr> </tbody> </table>	Concepto de la prenda	Unidad de medida	Cantidad por operario	TOTAL	Polo Algodón manga larga	Unidad	3	51	Pantalon drill sanforizado	Unidad	3	51	Casaca Drill sanforizado color verde	Unidad	3	51	Botines de seguridad punta de acero	Unidad	3	51						
Concepto de la prenda	Unidad de medida	Cantidad por operario	TOTAL																									
Polo Algodón manga larga	Unidad	3	51																									
Pantalon drill sanforizado	Unidad	3	51																									
Casaca Drill sanforizado color verde	Unidad	3	51																									
Botines de seguridad punta de acero	Unidad	3	51																									
Equipo de Protección Personal	45,312.00	Comprende los elementos de seguridad para el personal que realiza labores con maquinaria y equipos, a fin de salvaguardar su integridad física.																										







Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar

Table with columns for item description, quantity, unit, price, percentage, and total. Includes items like Ligas anchas, Limpialpos, Marcador permanente, etc.

COSTOS FIJOS 1,698.04 20,376.47 0.34%

Table for 'SERVICIOS BASICOS Y SOAT' with columns for item, quantity, unit, price, percentage, and total. Includes Agua Potable, Energia Electrica, etc.

COSTO TOTAL DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES PUBLICOS 478,971.09 6,037,794.88





Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar

Herramientas	105,864.00	Comprende las herramientas necesarias para las actividades del Servicio de Parques y Jardines, entre las que se tiene: hacha, picotas, lampas, rastrillo, machetes, zapapico, guadañas, entre otros.
Insumos, Fertilizantes y plantas	904,867.50	Comprende el costo de los insumos tales como fertilizantes, insecticidas, plantas, semillas, flores, grass y demás insumos utilizados en el mantenimiento y recuperación de los parques y jardines del distrito.
Repuestos y Llantas	32,066.40	Comprende las llantas y repuestos necesarios para el mantenimiento de máquinas desbrozadoras y el sistema de riego de áreas verdes, asimismo, se considera neumáticos para los 03 Camiones Cisterna y 01 Camión Baranda, asignados al Servicio de Parques y Jardines, así como para el Bus (con una dedicación del 50%), necesarios para su correcta operatividad
Combustible	352,543.80	Comprende el costo por dotación de combustible, Gasohol Regular y Diesel, según sea el caso, para los equipos de corte y poda, y los 03 Camiones Cisterna y 01 Camión Baranda, asignados al Servicio de Parques y Jardines, así como para el Bus (con una dedicación del 100%).

DEPRECIACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO

ELEMENTO DE COSTO	VALOR (S/)	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE COSTO
Depreciacion de Vehiculos	269,313.00	Comprende el costo por desgaste de 02 Volquetes Cisternas , por lo cual se le asigna una dedicación del 100%). Tienen una depreciación anual del 25%.
Depreciacion de Maquinaria y Equipos	20,828.86	Corresponde el costo por desgaste de los equipos y maquinarias, asignados para la prestación del Servicio de Parques y Jardines, tenemos entre ellos: Cortadora de césped (5), electrobomba (5), desbrozadora (1), motobomba (5), Motoguadaña (10) y Podadora de Altura (4), fumigadora (2), motosierra (4), caudalimetro (1), correntometro (1), medidor portatil miltiparametro (1), cortasetos (2) maquina cortadora de cesped (1), maquina cultivadora (2), maquina de picar (1), maquina perforadora (1), aireadora para cesped (1) . Todos éstos tienen una depreciación anual del 10%

OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES

ELEMENTO DE COSTO	VALOR (S/)	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE COSTO
Servicio de alquiler de vehículos y disposición final de residuos sólidos	655,200.00	Corresponde el servicio operativo, a cargo de la empresa TECNOLOGÍAS ECOLÓGICAS PRISMA S.A.C., según Contrato N° 015-2022-GAF-MDMM, el cual comprende el servicio de Alquiler de Unidades Vehiculares tipo Baranda y Disposición Final de Residuos restantes de la actividad de Maleza y Poda generados en el Mantenimiento de las Áreas Verdes





Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar

Servicio de Agua para Riego por Canal	17,340.00	Comprende el pago del derecho de dotación de agua de río por canal, a la Comisión de Regantes, para el riego por inundación de los parques y jardines del distrito.
Suministros de Agua para Riego	547,236.00	Comprende el consumo de agua potable de los 27 suministros, para el riego por punto de agua de los parques y jardines del distrito.

**COSTO DE MANO DE OBRA INDIRECTA**

ELEMENTO DE COSTO	VALOR (S/)	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE COSTO
Mano de Obra Indirecta	306,791.22	Comprende el costo del Gerente de Desarrollo Sostenible y del personal que efectúa labores administrativas (control y gestión) y de supervisión y coordinación del Servicio de Parques y Jardines. Adicionalmente se cuenta con el siguiente personal: 01 Auxiliar Administrativo de Gerencia, 01 Asistente Administrativo, 01 Coordinador General de Areas Verdes y 01 Supervisor de punto fijo y 01 supervisor de poda

**COSTO DE MATERIALES**

ELEMENTO DE COSTO	VALOR (S/)	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE COSTO
Uniformes para Supervisores de servicio	3,048.00	Comprende la adquisición de uniformes para los Supervisores (02) y Coordinador General (01) de Areas Verdes a quienes se les entrega uniformes, para su correcta resentación. con una dedicación del 100%
Útiles de Oficina	3,456.75	Comprende los costos de materiales, tales como tóner, cuadernos, lapiceros, papel bond, entre otros, que son utilizados en las labores administrativas de coordinación y gestión en el Servicio de Recoleccion. Su dedicación está asignada a un 33.33%

**COSTOS FIJOS**

ELEMENTO DE COSTO	VALOR (S/)	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE COSTO
SOAT y Seguro Vehicular de Vehiculos	8,859.26	Comprende la adquisición de SOAT y Seguro Vehiular de los (03) camiones cisternas, (01) camion baranda al 33.33%





Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar

Servicio de energía eléctrica	7,187.78	Comprende el consumo de agua potable del suministro 6275451-0 que abastece la Base de la Gerencia de Desarrollo Sostenible y Gestion Ambiental, para el aseo del personal asignado al Servicio de Parques y Jardines. Se considera sólo el 33.33% de dedicación para el presente servicio.
Servicio de agua potable	3,215.60	Comprende el consumo de energía eléctrica del suministro 1835613 que abastece la Base de la Gerencia de Desarrollo Sostenible y Gestion Ambiental, donde se ubican las oficinas administrativas del Servicio de Parques y Jardines. Se considera sólo el 33.33% de dedicación para el presente servicio.
Servicio de Telefonía Fija	1,113.83	Comprende el consumo de los equipos de telefonía fija asignados a la Gerencia de Desarrollo Sostenible y Gestion Ambiental, donde se ubican las oficinas administrativas del Servicio de Parques y Jardines. Se considera sólo el 33.33% de dedicación para el presente servicio.

#### 4.3 Justificación de incrementos

Concepto	Ordenanza Vigente 2023	Año 2024	Variación S/ 2023- 2024	Variación %
Costos Directos	5,253,847.07	5,704,122.45	450,275.37	8.57%
Mano de Obra	2,344,164.03	2,636,426.68	292,262.65	12.47%
Materiales	1,659,920.71	1,557,777.90	102,142.81	-6.15%
Depreciación	304,821.49	290,141.86	-14,679.63	0.00%
Otros Costos y Gastos Variables	944,940.84	1,219,776.00	274,835.16	29.08%
Costos Indirectos	405,317.79	313,295.97	-92,021.82	-22.70%
Mano de Obra Indirecta	396,653.26	306,791.22	-89,862.04	-22.66%
Materiales	8,664.53	6,504.75	-2,159.78	-24.93%
Depreciación	0.00	0.00	0.00	0.00%
Otros Costos y Gastos Variables	0.00	0.00	0.00	0.00%
Costos fijos	9,345.49	20,376.47	11,030.97	118.04%
<b>Costo Total del Servicio de Parques y Jardines</b>	<b>5,668,510.36</b>	<b>6,037,794.88</b>	<b>369,284.53</b>	<b>6.51%</b>

#### Análisis Cualitativo:

- En primer lugar el incremento de los costos costo está relacionado al aumento de las áreas verdes donde se prestara el servicio, los cuales han pasado de 166,941.93 a 510,737.88 m2. para el periodo 2024
- La estructura de costos para el ejercicio 2024 del Servicio de Parques y Jardines, refleja un incremento de 6.51% con respecto a la Ordenanza N° 140-2022-MDMM, que aprobaron los Arbitrios Municipales para el ejercicio 2023, éste responde principalmente a la contratación de mayor número de trabajadores (y los recursos que el desarrollo de sus labores demanda), para realizar labores más especializadas en el mantenimiento de las áreas verdes del Distrito.





Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar

**Análisis Cuantitativo:** El incremento responde a los siguientes aspectos:

**Primero,** al incremento del número de operarios CAS (de 119 a 140) para realizar labores más especializadas en el mantenimiento de las áreas verdes del distrito

Función	Unidad de medida	Régimen laboral	% de dedicación	Cantidad
JARDINERO	Persona	CAS	100%	60
JARDINERO RESPONSABLE GRUPO	Persona	CAS	100%	2
VIVERISTA	Persona	CAS	100%	2
CHOFER CAMION CISTERNA	Persona	CAS	100%	7
REGADOR DE CISTERNA	Persona	CAS	100%	6
RECOLECTOR MALEZA	Persona	CAS	100%	1
OPERARIO MAQUIMISTA DESBROZADORA	Persona	CAS	100%	2
OPERARIO MAQUINISTA SEGADORA CESPED	Persona	CAS	100%	2
OPERARIO MAQUINA SOPLADORA	Persona	CAS	100%	2
FUMIGADOR	Persona	CAS	100%	2
MAQUINISTA MOTOGUADAÑA	Persona	CAS	100%	7
BARREDORAS MOTOGUADAÑA	Persona	CAS	100%	5
PODADOR ALTURA	Persona	CAS	100%	6
REGADOR	Persona	CAS	100%	8
TECNICO EN MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE RIEGO	Persona	CAS	100%	2
AYUDANTE MAQUINA	Persona	CAS	100%	1
AYUDANTE ALMACEN	Persona	CAS	100%	1
ALMACENERO	Persona	CAS	100%	1
CHOFER DE BUS	Persona	CAS	100%	3
OPERARIO DE ORNATO	Persona	CAS	100%	20
<b>Total</b>				<b>140</b>

CONCEPTO	COSTO ORDENANZA 2023	COSTO 2024	DIFERENCIA (2023-2024)
PERSONAL CONTRATADO- CAS	2,050,722.70	2,363,571.84	312,849.14

**Segundo,** a la adición de este personal demanda mayor dotación de uniformes (implementos de seguridad) e insumos de jardinería, de acuerdo al siguiente detalle:

CONCEPTO	COSTO ORDENANZA 2023	COSTO 2024	DIFERENCIA (2023-2024)
UNIFORMES	81,695.83	117,124.20	35,428.37
HERRAMIENTAS	42,816.07	105,864.00	63,047.93





Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar

**Tercero**, a la adquisición de dos volquetes cisterna y de un bus, exclusivo para el traslado de personal, de los Servicios de Barrido de Calles y Parques y Jardines, que generará mayor consumo de repuestos, combustible y gastos por depreciación.

CONCEPTO	COSTO ORDENANZA 2023	COSTO 2024	DIFERENCIA (2023-2024)
COMBUSTIBLE	161,223.91	228,295.20	67,071.29
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES	944,940.84	1,219,776.00	274,835.16

**Cuarto**, El incremento de los Costos Fijos de S/ 9,345.49 a S/ 20,376.47 lo que representa un monto de S/ 11,030.97, ello, debido que en el año 2024 se estarán considerando los nuevos conceptos de SOAT para las unidades vehiculares que prestarán el servicio

CONCEPTO	COSTO ORDENANZA 2023	COSTO 2024	DIFERENCIA (2023-2024)
COSTOS FIJOS	9,345.49	20,376.47	11,030.97

#### 4.4 Criterios de distribución de costos de Parques y Jardines periodo 2024

Los criterios considerados para la distribución son:

**Ubicación del Predio respecto de las áreas verdes:** Este criterio diferencia los predios en función a su ubicación o cercanía respecto de las áreas verdes públicas, lo que incide en el grado del servicio (mayor o menor goce del beneficio ambiental, de recreación, ornato, deporte, etc.), en tal sentido resulta razonable establecer que quien vive colindante a un parque percibe un mayor beneficio del servicio, debiendo corresponder una liquidación mayor que aquel cuyo predio no se halla en tal situación. Las ubicaciones identificadas son:

**Ubicación 1.-** Frente a parques, óvalos v malecones: Los predios considerados en esta ubicación son aquellos que se encuentran frente de parques, óvalos y malecones, los cuales perciben una mayor intensidad de disfrute del servicio al estar ubicados alrededor de áreas verdes, correspondiéndoles tasas de mayor monto.

**Ubicación 2.-** Frente a vías con bermas centrales amplias: Los predios considerados en esta ubicación son aquellos que se encuentran frente a bermas centrales amplias.

**Ubicación 3.-** Frente a vías con bermas centrales menores: Los predios considerados en esta ubicación son aquellos que se encuentran frente a bermas centrales menores.

**Ubicación 4.-** Medianamente cercano de parques, óvalos v malecones: Los predios considerados en esta ubicación son aquellos que no teniendo cercanía a un parque calificados en la ubicación 1, tienen acceso a las áreas verdes y que se encuentran distanciados como máximo a una manzana de ellas.

**Ubicación 5.-** Otras ubicaciones: Los predios considerados en esta ubicación son aquellos que no tienen cercanía a un parque y a una vía con área verde, es decir que no corresponden a las cuatro ubicaciones anteriores.

Para la ponderación del nivel de disfrute de áreas verdes por parte de los contribuyentes del distrito de Magdalena del Mar, se ha tomado en consideración los resultados del estudio obtenido, que fuera informado mediante Memorandum N° 439-2023-GDSGA/MDMM emitido por la Gerencia de Desarrollo Sostenible y Gestión Ambiental, de lo cual se verifica las siguientes valorizaciones relativas entre las ubicaciones:





Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar

### INDICE DE DISFRUTE DE LAS AREAS VERDES PÚBLICAS

Ubicación del predio	Índice de Disfrute de Áreas Verdes
Frente a parques , Ovalos y monitores (FAPOM)	1.639
Frente a vía con Bermas Centrales Amplias (FVBCA)	1.475
Frente a vía con Bermas Centrales Menores (FVBCM)	1.369
Medianamente Cercano de Parques, Ovalos y Malecones	1.205
Otras ubicaciones (OU)	1.000

El Índice de Disfrute, Es un criterio complementario que tiene por objeto cuantificar el disfrute de las áreas verdes que obtienen los predios debido a su ubicación respecto a una área verde y se ha tomado como referencia el Estudio de Disfrute realizada en la Ordenanza del Régimen actual por la Subgerencia de Limpieza Pública y Ornato, cuya finalidad es medir el disfrute o goce potencial que sienten los contribuyentes con relación a la ubicación de su predio y a la cercanía de este a un área verde, los contribuyentes fueron seleccionados aleatoriamente del grupo o categoría por ubicación al cual pertenecen mediante la aplicación de la técnica de muestreo.

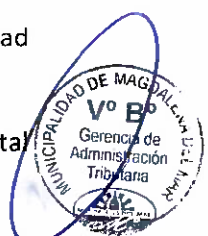
#### Cantidad de Predios por Ubicación capacidad habitable por predio e índice de Disfrute de Áreas Verdes

Ubicación del predio	Predio	Capacidad Habitable (m2)	Índice de disfrute
		[1]	[2]
Frente a parques , Ovalos y monitores (FAPOM)	3,247	344,034	1.639
Frente a vía con Bermas Centrales Amplias (FVBCA)	3,280	635,572	1.475
Frente a vía con Bermas Centrales Menores (FVBCM)	1,837	190,148	1.369
Medianamente Cercano de Parques, Ovalos y Malecones	11,465	1,201,729	1.205
Otras ubicaciones (OU)	13,882	1,729,060	1.000
Total	33,711	4,100,543	

#### 4.5 Distribución del costo y cálculo de tasas de Parques y Jardines periodo 2024

Tomando en cuenta la información acerca de la distribución de predios de acuerdo a su ubicación respecto de las áreas verdes, se procede a determinar el costo por cada grupo de ubicación, de acuerdo a los siguientes pasos:

- Determinar la cantidad de predios en cada grupo de ubicación .
- Determinar la capacidad habitable del predio (Indicador de la capacidad del predio en m2 para albergar personas, se entiende que la cantidad potencial de personas que pueden ocupar un predio mide el grado de disfrute potencial de las áreas verdes públicas) (1) .
- Determinar el índice de disfrute por cada grupo de ubicación (2).
- Calcular la capacidad habitable ponderada (3), el cual se obtiene al multiplicar la capacidad habitable (1) por el índice de disfrute por ubicación (2).
- Calcular el porcentaje de ponderación (4) obtenido de la proporción de la capacidad habitable ponderada de cada ubicación entre el total de la capacidad habitable ponderada.
- Calcular el costo relativo por cada ubicación (6), el cual se obtiene al multiplicar el costo total del servicio de parques y jardines (5) por el porcentaje de ponderación (4).





Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar

- Calcular la Tasa anual promedio por metro cuadrado según ubicación (7), el cual se obtiene al dividir el costo por cada ubicación (6) entre la capacidad habitable (1), a partir de la Tasa anual se procede a calcular el costo mensual (8) por cada ubicación al dividir dicho costo (7) entre 12.

DISTRIBUCION DE COSTOS - PARQUES Y JARDINES PERIODO 2024

Ubicación del predio	Predio	Capacidad	Índice de disfrute	Ponderación	% Ponderación	Costo anual (S/)	Costo relativo (S/)	Tasa anual 2024 (S/m <sup>2</sup> )	Tasa mensual 2024 (S/m <sup>2</sup> )
		Habitable (m <sup>2</sup> )							
		[1]	[2]	[3]=[1]x[2]	[4]=[3]/Σ[3]	[5]	[6]=[4]x[5]	[7]=[6]/[1]	[8]=[7]/12
Frente a parques , Ovalos y monitores (FAPOM)	3,247	344,034	1.639	563,871.73	11.42%	6,037,794.88	689,346.45	2.00	0.1666
Frente a vía con Bermas Centrales Amplias	3,280	635,572	1.475	937,468.70	18.98%		1,146,077.54	1.80	0.1500
Frente a vía con Bermas Centrales Menores	1,837	190,148	1.369	260,312.61	5.27%		318,238.29	1.67	0.1391
Medianamente Cercano de Parques, Ovalos y Malecones	11,465	1,201,729	1.205	1,448,083.45	29.32%		1,770,316.08	1.47	0.1225
Otras ubicaciones (OU)	13,882	1,729,060	1.000	1,729,060.00	35.01%		2,113,816.52	1.22	0.1016
<b>Total</b>	<b>33,711</b>	<b>4,100,543</b>		<b>4,938,796.48</b>	<b>100.00%</b>		<b>6,037,794.88</b>		

4.6 Tasas estimadas

Las tasas estimadas de Parques y Jardines de acuerdo al grupo de ubicación al que pertenece el predio son las siguientes:

Ubicación del predio	Categoría	Tasa Mensual por ubicación (S/ m <sup>2</sup> )
Frente a parques , Ovalos y monitores (FAPOM)	1	0.1666
Frente a vía con Bermas Centrales Amplias (FVBCA)	2	0.1500
Frente a vía con Bermas Centrales Menores (FVBCM)	3	0.1391
Medianamente Cercano de Parques, Ovalos y Malecones	4	0.1225
Otras ubicaciones (OU)	5	0.1016

El Monto a pagar mensualmente se calcula de la siguiente manera:

$$\text{Monto a Pagar} = \text{Área Construida (m}^2\text{)} \times \text{tasa según ubicación del predio}$$

4.7 Comparativo de tasas:

Ubicación del predio	Tasa mensual 2023 (S/m <sup>2</sup> )	Tasa mensual 2024 (S/m <sup>2</sup> )	Diferencia S/	Variación %
	[1]	[2]	[3] = [2]-[1]	[4] = [3]/[1]
Frente a parques , Ovalos y monitores (FAPOM)	0.1629	0.1666	0.0037	2.3%
Frente a vía con Bermas Centrales Amplias (FVBCA)	0.1460	0.1500	0.0040	2.7%
Frente a vía con Bermas Centrales Menores (FVBCM)	0.1361	0.1391	0.0030	2.2%
Medianamente Cercano de Parques, Ovalos y Malecones	0.1191	0.1225	0.0034	2.9%
Otras ubicaciones (OU)	0.0993	0.1016	0.0023	2.3%

4.8 Estimación de ingresos







Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar

ESTIMACION DE INGRESOS - PARQUES Y JARDINES PERIODO 2024

Ubicación del predio	Tasa anual 2024 (S/m2)	Tamaño del predios (m2)		Ingreso estimado (S/)		Ingreso real estimado (S/)
		Exonerado al 100%	Total	Ingreso total	Monto exonerados al 100%	
	[1]	[2]	[3]	[4]=[1]x[3]	[5]=[1]x[2]	[6]=[4]-[5]
Frente a parques , Ovalos y monitores (FAPOM)	2.00	1,312.98	330,455.20	660,910.40	2,625.96	658,284.44
Frente a via con Bermas Centrales Amplias (FVBCA)	1.80		606,995.55	1,092,591.99	0.00	1,092,591.99
Frente a vía con Bermas Centrales Menores (FVBCM)	1.67		185,845.00	310,361.15	0.00	310,361.15
Medianamente Cercano de Parques, Ovalos y Malecones	1.47		1,172,208.25	1,723,146.13	0.00	1,723,146.13
Otras ubicaciones (OU)	1.22	76,314.04	1,641,736.41	2,002,918.42	93,103.13	1,909,815.29
<b>Total</b>		<b>77,627.02</b>	<b>3,937,240.41</b>	<b>5,789,928.09</b>	<b>95,729.09</b>	<b>5,694,199.00</b>

CAPITULO V: SERVICIO DE SERENAZGO

5.1 Resumen del Plan de Servicio

La Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar ha establecido en su Plan Estratégico Institucional como objetivo estratégico: "Reducir los índices de inseguridad ciudadana para una convivencia pacífica y armónica entre ciudadanos", implantando como Actividad Operativa para su consecución la de "Plan de Seguridad Ciudadana Implementado en el Distrito", con base en el Proyecto de Inversión "ADQUISICION DE CAMIONETA Y MOTOCICLETA EN LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR - LIMA - LIMA" - CUI 2574694.

El Servicio de Serenazgo comprende la organización, implementación, mantenimiento y ejecución de la seguridad ciudadana en el distrito y todo aquello que garantice la seguridad de los vecinos, para lo cual se dispondrá de los recursos humanos, técnicos, materiales y equipos de comunicación necesarios.

Para la prestación del servicio se realizan diversas actividades orientadas a prevenir se produzcan situaciones de riesgo asociado a actos delictivos, auxilio y atención temprana en situaciones de accidentes, combatir a la delincuencia en apoyo a la Policía Nacional.

El servicio se prestará en tres turnos de servicio de 8 horas cada uno, es decir, es permanente durante las 24 horas de lunes a domingo y la cobertura del servicio es en el 100% de distrito mediante estas actividades:

PATRULLAJE TÁCTICO (EN VEHÍCULOS Y A PIE)

Para la prestación del servicio de Seguridad Ciudadana se dispondrá 363 efectivos, todos contratados por modalidad de contrato administrativo de servicio - CAS.

CENTRAL DE VIDEO VIGILANCIA





Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar

La actividad de video vigilancia se compone por las cámaras de video vigilancia instaladas en diferentes puntos de distritos y la central de video vigilancia, que es el lugar de monitoreo de las cámaras.

LABORES ADMINISTRATIVAS Y DE SUPERVISIÓN

Actividad enmarcada en la coordinación y control de la prestación del servicio, así como la supervisión y gestión de la prestación del servicio.

5.2 Explicación detallada de cada rubro que integra la Estructura de Costos del servicio de Serenazgo.

Los elementos de los costos, se describen de la siguiente manera:

ESTRUCTURA DE COSTOS POR EL SERVICIO DE SERENAZGO PARA EL EJERCICIO 20234									
Concepto	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual		
<b>COSTOS DIRECTOS</b>						1,089,590.71	13 529 468.53	97.25%	
<b>COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA</b>						724,305.00	8 691,660.00		
Serenos Chofer	80	Persona	2,180.00	100.00%		174,400.00	2 092,800.00		
Sereno Motorizados	80	Persona	1,962.00	100.00%		156,960.00	1 883,520.00		
Serenos patrulleje peatonal	60	Persona	1,744.00	100.00%		104,640.00	1,255,680.00		
Sereno GAR	60	Persona	2,180.00	100.00%		130,800.00	1,569,600.00		
Sereno Guia canino	15	Persona	2,071.00	100.00%		31,065.00	372,780.00		
Sereno piloto Dron	4	Persona	1,862.00	100.00%		7,848.00	94,176.00		
Sereno operador de radio	4	Persona	1,853.00	100.00%		7,412.00	88,944.00		
Sereno operador de camera de video vigilancia	60	Persona	1,853.00	100.00%		111,180.00	1 334,160.00		
<b>COSTO DE MATERIALES</b>						165,443.61	2 439,703.28		
<b>UNIFORMES</b>						35,917.42	431,009.00		
Polo Cuello Box	1089	Unidad	42.00	100.00%		3 811.50	45 738.00		
Borsegui	598	Unidad	55.00	100.00%		2 740.83	32 890.00		
Poncho impermeable reflectivo	598	Unidad	55.00	100.00%		2 740.83	32 890.00		
Gorro	726	Unidad	32.00	100.00%		1 936.00	23 232.00		
Pantalón	1089	Unidad	75.00	100.00%		6 806.25	81 675.00		
Chaleco	726	unidad	56.00	100.00%		3 388.00	40 656.00		
Casaca reflectiva	726	Unidad	130.00	100.00%		7,866.00	94 392.00		
Chompa cuello alto	726	Unidad	90.00	100.00%		5,445.00	65 340.00		
Zapatos corián color negro (Operadores)	64	par	120.00	100.00%		640.00	7 680.00		
Camisas y/o blusas manga larga	192	Unidad	34.00	100.00%		544.00	6 528.00		
<b>COMPLEMENTOS DE SEGURIDAD</b>						10,590.00	126,000.00		
Armas No Letales - Aerosoles Gas Pmorta	250	Unidad	40.00	100.00%		833.33	10 000.00		
Armas No Letales - Grilletes de Seguridad	600	Unidad	15.00	100.00%		750.00	9 000.00		
Armas No LetalesS - Bastones TONFA	100	Unidad	60.00	100.00%		500.00	6 000.00		
Armas No Letales - Escudos Antimolín	100	Unidad	350.00	100.00%		2 916.67	35 000.00		
Equipamiento Brigada Canina	30	Unidad	2,200.00	100.00%		5 500.00	66 000.00		
<b>EQUIPAMIENTO TACTICO</b>						34,583.33	415,000.00		
Chalecos Antibala	100	Unidad	2,500.00	100.00%		20,833.33	250 000.00		
Traje Antimolín ROBCCOP	50	Unidad	3,300.00	100.00%		13 750.00	165,000.00		





Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar

<b>REPUESTOS</b>							<b>5,458.64</b>	<b>104,883.68</b>
<b>REPUESTOS - Camionetas (22 Unidades Vehiculares)</b>							<b>5,458.64</b>	<b>65,503.68</b>
Llantas para camioneta	88	Unidad	465.36	100.00%			3,412.64	40,951.68
Bateria para camionetas 15 placas	22	Unidad	572.00	100.00%			1,048.67	12,584.00
Filtro de aceite para camioneta	88	Unidad	46.00	100.00%			337.33	4,048.00
Filtro de aire para camioneta	88	Unidad	55.00	100.00%			403.33	4,840.00
Pastilla de freno camioneta	22	Unidad	140.00	100.00%			256.67	3,080.00
<b>Motocicletas (22 Unidades motorizadas)</b>							<b>3,261.67</b>	<b>39,360.00</b>
Llantas 90/90-17 Delanteras para motocicleta	88	Unidad	226.00	100.00%			1,657.33	19,888.00
Llantas 110/90R17 Posteriores para motocicleta	44	Unidad	220.00	100.00%			806.67	9,680.00
Cámaras de Llanta 2.75/3.00-17 para motocicleta	44	Unidad	32.00	100.00%			117.33	1,408.00
Baterias motocicletas (15 placas)	44	Unidad	191.00	100.00%			700.33	8,404.00
<b>COMBUSTIBLES</b>							<b>106,933.20</b>	<b>1,283,198.40</b>
Diesel (22 Camionetas)	63,360	Galón	17.78	100.00%			93,878.40	1,126,540.80
Gasohol (22 motocicletas)	7,920	Galón	19.78	100.00%			13,054.80	156,657.60
<b>LUBRICANTES Y OTROS</b>							<b>3,615.33</b>	<b>43,384.00</b>
<b>Camionetas (22 Unidades Vehiculares)</b>							<b>2,574.00</b>	<b>30,888.00</b>
Aceite Multigrado	88	Galón	142.00	100.00%			1,041.33	12,496.00
Líquido de Freno	88	Galón	120.00	100.00%			880.00	10,560.00
Refrigerante	88	Galón	48.00	100.00%			352.00	4,224.00
Hidrolina	44	Galón	82.00	100.00%			300.67	3,608.00
<b>Motocicletas (05 Unidades Vehiculares)</b>							<b>1,041.33</b>	<b>12,496.00</b>
Aceite Multigrado	88.0	Galón	142.00	100.00%			1,041.33	12,496.00
<b>MEDICINA Y SUMINISTRO PARA CANES</b>							<b>3,019.02</b>	<b>36,228.20</b>
Alimento para canes	3,600	Kg.	9.25	100.00%			2,775.00	33,300.00
Vacuna séxtuple	11	Unidad	28.05	100.00%			25.71	308.55
Antipulgas	11	Unidad	66.00	100.00%			60.50	726.00
Antiparasitario	11	Litro	153.40	100.00%			140.62	1,687.40
Champú antipulgas	2.75	Galón	75.00	100.00%			17.19	206.25
<b>DEPRECIACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS</b>							<b>65,849.10</b>	<b>790,189.25</b>
<b>DEPRECIACION DE VEHICULOS</b>							<b>60,432.44</b>	<b>725,189.25</b>
Camionetas Pick Up 4 x 2	20	Vehículo	129,087.85	100.00%	25%		53,786.60	645,439.25
Motocicletas	20	Vehículo	15,950.00	100.00%	25%		6,645.83	79,750.00
<b>DEPRECIACION DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN</b>							<b>5,416.67</b>	<b>65,000.00</b>
Cameras Testigo	150	Unidad	1,300.00	100.00%	10%		1,625.00	19,500.00
Bicicletas	30	Unidad	1,500.00	100.00%	10%		375.00	4,500.00
Drones	2	Unidad	25,000.00	100.00%	10%		416.67	5,000.00
Locker armado de 9 casilleros	50	Unidad	200.00	100.00%	10%		83.33	1,000.00
Radios Tetra	100	Unidad	3,500.00	100.00%	10%		2,916.67	35,000.00
<b>OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES</b>							<b>133,993.00</b>	<b>1,607,916.00</b>
Convenio Interinstitucional MINITER	1	Servicio	1,524,096.00	100.00%			127,008.00	1,524,096.00
Mantenimiento preventivo - Camionetas (22)	22	Servicio	2,360.00	100.00%			4,326.67	51,920.00
Mantenimiento preventivo - Motocicletas (22)	22	Servicio	1,450.00	100.00%			2,658.33	31,900.00





Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar

COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS					28,858.81	346,305.73	2.49%
<b>COSTO DE MANO DE OBRA INDIRECTA</b>					<b>28,816.19</b>	<b>345,794.34</b>	
<b>PERSONAL CAS</b>					<b>28,816.19</b>	<b>345,794.34</b>	
Gerente de Control y Seguridad Ciudadana	1	Persona	10,650.48	33.33%	3,549.60	42,597.66	
Sub Gerente de Serenazgo	1	Persona	7,400.48	50.00%	3,700.24	44,402.88	
Secretaria	1	Persona	2,300.00	33.33%	766.59	9,199.08	
Asistente Administrativo	1	Persona	2,500.00	33.33%	833.25	9,999.00	
Coordinador de Personal	1	Persona	3,000.00	33.33%	999.90	11,998.80	
Jefe de Planeamiento	1	Persona	3,000.00	100.00%	3,000.00	36,000.00	
Jefe de Operaciones	1	Persona	3,000.00	100.00%	3,000.00	36,000.00	
Coordinador de Operaciones	1	Persona	2,500.00	33.33%	833.25	9,999.00	
Sereno Encargado de Brigada canina	1	Persona	3,000.00	33.33%	999.90	11,998.80	
Jefe GAR	1	Persona	2,500.00	100.00%	2,500.00	30,000.00	
Supervisores	3	Persona	1,800.00	100.00%	5,400.00	64,800.00	
Medico veterinario	1	Persona	2,500.00	100.00%	2,500.00	30,000.00	
Adiestrador de canes	1	Persona	2,200.00	33.33%	733.26	8,799.12	
<b>COSTO DE MATERIALES</b>					<b>42.62</b>	<b>511.39</b>	
<b>UTILES DE OFICINA</b>					<b>42.62</b>	<b>511.39</b>	
Archivador Lomo Ancho - Ocho	30	Unidad	6.73	33.33%	5.61	67.29	
Borrador blanco para lápiz - Tamaño grande	12	Unidad	1.80	33.33%	0.60	7.20	
Corrector liquido, tipo lapicero punta de metal	35	Unidad	1.17	33.33%	1.14	13.65	
Engrapador tipo alcañal	6	Unidad	7.53	33.33%	1.25	15.06	
Fastener	6	Caja	2.61	33.33%	0.43	5.22	
Folder manila A4 x 25	4	Paquete	4.78	33.33%	0.53	6.37	
Grapas 2616 x 5.000	10	Caja	1.81	33.33%	0.50	6.03	
Lapiceros (negro, rojo, azul)	100	Unidad	1.06	33.33%	2.94	35.33	
Lápices negro N° 2B	30	Unidad	0.41	33.33%	0.34	4.10	
Ligas delgadas	1	Bolsa	16.00	33.33%	0.44	5.33	
Papel bond de 75 gramos A4	10	Millar	33.00	33.33%	9.17	109.99	
Sobre manila tamaño A-4 x 50 unidades	10	Paquete	9.19	33.33%	2.55	30.63	
Tampón de plastico mediano	14	Unidad	2.54	33.33%	0.99	11.85	
Tinta para tampón 28 ml.	13	Unidad	1.17	33.33%	0.42	5.07	
Tóner	1	Unidad	564.84	33.33%	15.69	188.26	
<b>COSTOS FIJOS</b>					<b>3,077.88</b>	<b>36,934.55</b>	<b>0.27%</b>
<b>COSTOS FIJOS</b>					<b>3,077.88</b>	<b>36,934.55</b>	
SOAT - Camionetas	22	Póliza	250.00	100.00%	458.33	5,500.00	
SOAT - Motocicletas	22	Póliza	350.00	100.00%	641.67	7,700.00	
Seguro para vehiculo No Inpulado DRON	2	Póliza	538.00	100.00%	89.67	1,076.00	
Seguro vehicular para camioneta	22	Póliza	1,559.93	33.33%	953.20	11,438.34	
Seguro vehicular para motocicleta	22	Póliza	998.31	33.33%	610.02	7,320.21	
Servicio telefonia fija	12	Servicio	145.00	100.00%	145.00	1,740.00	
Servicio energia electrica	12	Servicio	145.00	50.00%	72.50	870.00	
Servicio de agua potable	12	Servicio	215.00	50.00%	107.50	1,290.00	
<b>COSTO TOTAL DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA</b>					<b>1,121,527.40</b>	<b>13,912,708.81</b>	<b>100.00%</b>





Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar

COSTOS DIRECTOS

COSTOS DE MANO DE OBRA DIRECTA

ELEMENTO DE COSTO	VALOR (S/)	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE COSTO
Mano de Obra Directa	8,691,660.00	Comprende el costo de personal contratado para realizar labores de seguridad en el Distrito (Apoyo a la frustración y captura de presuntos delincuentes por hurto, robo y robo agravado ó requisitoriados, Apoyo y atención al vecino, transeúnte, entidades afines de manera directa durante el servicio y/o llamadas telefónicas atendidas por la Central de Comunicaciones, etc.) estos son: serenos a pie, guías caninos, choferes de vehículos y motos, serenos GAR y operadores de Central de Comunicaciones y Cámaras, personal contratado bajo la modalidad de CAS

COSTO DE MATERIALES

ELEMENTO DE COSTO	VALOR (S/)	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE COSTO																																																							
Uniformes	431,009.00	Los uniformes son requeridos para el personal operativo, se considera 03 juego de uniforme al año para 363 efectivos en total, forman parte del uniforme asignado.																																																							
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>UNIDAD DE MEDIDA</th> <th>CANTIDAD ANUAL POR TRABAJADOR</th> <th>CANTIDAD TOTAL</th> <th>% DEDICACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Polo Cuello Box</td> <td>Unidad</td> <td>3</td> <td>1089</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>Borsegui</td> <td>Unidad</td> <td>2</td> <td>598</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>Poncho impermeable reflectivo</td> <td>Unidad</td> <td>2</td> <td>598</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>Gorro</td> <td>Unidad</td> <td>2</td> <td>726</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>Pantalon</td> <td>Unidad</td> <td>3</td> <td>1089</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>Chaleco</td> <td>unidad</td> <td>2</td> <td>726</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>Casaca reflectiva</td> <td>Unidad</td> <td>2</td> <td>598</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>Chompa cuello alto</td> <td>Unidad</td> <td>2</td> <td>726</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>Zapatos corfan color negro (Operadores)</td> <td>par</td> <td>1</td> <td>64</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>Camisas y/o blusas manga larga</td> <td>Unidad</td> <td>3</td> <td>192</td> <td>100%</td> </tr> </tbody> </table>	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ANUAL POR TRABAJADOR	CANTIDAD TOTAL	% DEDICACIÓN	Polo Cuello Box	Unidad	3	1089	100%	Borsegui	Unidad	2	598	100%	Poncho impermeable reflectivo	Unidad	2	598	100%	Gorro	Unidad	2	726	100%	Pantalon	Unidad	3	1089	100%	Chaleco	unidad	2	726	100%	Casaca reflectiva	Unidad	2	598	100%	Chompa cuello alto	Unidad	2	726	100%	Zapatos corfan color negro (Operadores)	par	1	64	100%	Camisas y/o blusas manga larga	Unidad	3	192	100%
		CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ANUAL POR TRABAJADOR	CANTIDAD TOTAL	% DEDICACIÓN																																																			
		Polo Cuello Box	Unidad	3	1089	100%																																																			
		Borsegui	Unidad	2	598	100%																																																			
		Poncho impermeable reflectivo	Unidad	2	598	100%																																																			
		Gorro	Unidad	2	726	100%																																																			
		Pantalon	Unidad	3	1089	100%																																																			
		Chaleco	unidad	2	726	100%																																																			
		Casaca reflectiva	Unidad	2	598	100%																																																			
		Chompa cuello alto	Unidad	2	726	100%																																																			
		Zapatos corfan color negro (Operadores)	par	1	64	100%																																																			
		Camisas y/o blusas manga larga	Unidad	3	192	100%																																																			
		Asimismo, se consideran aquellos Implementos de Seguridad a adquirirse como parte del Proyecto de Inversión aprobado																																																							
<table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>UNIDAD DE MEDIDA</th> <th>CANTIDAD TOTAL</th> <th>% DEDICACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Chalecos antibalas</td> <td>Unidad</td> <td>100</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>Trajes Antimofin</td> <td>Unidad</td> <td>50</td> <td>100%</td> </tr> </tbody> </table>	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	% DEDICACIÓN	Chalecos antibalas	Unidad	100	100%	Trajes Antimofin	Unidad	50	100%																																													
CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	% DEDICACIÓN																																																						
Chalecos antibalas	Unidad	100	100%																																																						
Trajes Antimofin	Unidad	50	100%																																																						





Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar

Equipamiento Tactico	126,000.00	Asimismo, se consideran aquellos Equipaiento de Seguridad a adquirirse como parte del Proyecto de Inversión aprobado.			
		<b>CONCEPTO</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Cantidad Anual</b>	<b>% DEDICACIÓN</b>
		Armas No Letales - Aerosoles Gas Pimienta	Unidad	250	100%
		Armas No Letales - Grillletes de Seguridad	Unidad	600	100%
		Armas No LetalesS - Bastones TONFA	Unidad	100	100%
		Armas No Letales - Escudos Antimotin	Unidad	100	100%
		Equipamiento Brigada Canina	Unidad	30	100%
Repuestos	104,883.68	Comprende el costo por dotación de repuestos (llantas y baterías), para las unidades vehiculares utilizadas en las labores de patrullaje: 22 camionetas y 22 motocicletas			
Combustibles	1,283,198.40	Comprende el costo por dotación de combustibles tales como: Diesel Gasohol, según sea el caso, para las unidades vehiculares utilizadas en las labores de patrullaje: 22 camionetas y 22 motocicletas			
Lubricantes y refrigerantes	43,384.00	Comprende el costo de los aditivos para el mantenimiento preventivo de las unidades vehiculares utilizadas para las labores de patrullaje			
Medicina y suministros para canes	36,228.20	Comprende el costo de las medicinas y suministros para los canes de la brigada canina que realizan labores de patrullaje			



**DEPRECIACION DE VEHICULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS**

ELEMENTO DE COSTO	VALOR (S/)	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE COSTO
Depreciacion de Vehiculos	725,189.25	Comprende el costo por desgaste de los vehículos a adquirirse como parte del Proyecto de Inversión aprobado. Todos éstos tienen una depreciación anual del 25%.
Depreciacion de Maquinaria y Equipos	65,000.00	Comprende el costo por desgaste de la maquinaria y Equipos a adquirirse como parte del Proyecto de Inversión aprobado. Todos éstos tienen una depreciación anual del 10%.



**OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES**

ELEMENTO DE COSTO	VALOR (S/)	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE COSTO
Convenio Interinstitucional MINITER	1,524,096.00	Comprende el costo que demande la implementación del Convenio Interinstitucional con el Ministerio del Interior





Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar

Mantenimiento preventivo Vehiculos	83,820.00	Comprende el costo que demande la implementación de servicios de mantenimiento preventivo de 22 camionetas, 22 motocicletas
------------------------------------	-----------	---

**COSTO DE MANO DE OBRA INDIRECTA**

ELEMENTO DE COSTO	VALOR (S/)	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE COSTO
Mano de Obra Indirecta	345,794.34	Comprende el costo del personal contratado bajo la modalidad de CAS que realiza actividades de gestión, coordinación, asistencia, apoyo administrativo y supervisión en el Servicio de Serenazgo, tales como: Gerente de Control y Seguridad Ciudadana, Subgerente de Serenazgo, Personal Administrativo (5), Coordinador (1), Encargado de la Brigada Canina (1), Jefe GAR (1) y Supervisores (3), Medico veterinario (1) y Adiestrador de Canes (1)

**COSTO DE MATERIALES**

ELEMENTO DE COSTO	VALOR (S/)	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE COSTO
Útiles de Oficina	511.39	Comprende los costos de materiales, tales como tóner, cuadernos, papel bond, bolígrafos, entre otros, que son utilizados en las actividades de reporte de patrullaje, gestión, coordinación, asistencia, apoyo administrativo y supervisión en el Servicio de Serenazgo.

**COSTOS FIJOS**

ELEMENTO DE COSTO	VALOR (S/)	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE COSTO
SOAT y Seguro Vehicular de Vehiculos	33,034.55	Comprende la adquisición de SOAT y Seguro Vehicular de las (22) camionetas y (22) motocicletas con una dedicación del 100%.
Servicio de energía eléctrica	870.00	Comprende el consumo de energía eléctrica del suministro 1809598 que abastece el local central, donde se ubican las oficinas administrativas del Servicio de Serenazgo
Servicio de agua potable	1,290.00	Comprende el consumo de agua potable del suministro 6856884-9, para el aseo del personal asignado al Servicio de Serenazgo.
Servicio de Telefonía Fija	1,740.00	Comprende el consumo de telefonía fija para la comunicación con el personal del servicio y con los vecinos (para atender sus necesidades), respecto al Servicio de Serenazgo. Con 02 líneas asignadas al servicio.





Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar

### 5.3 Justificación de incrementos

#### VARIACION COSTOS SERENAZGO PERIODO 2023-2024

Concepto	Ordenanza Vigente 2023	Año 2024	Variación S/ 2023-2024	Variación %
<b>Costos Directos</b>	<b>7,333,613.59</b>	<b>13,529,468.53</b>	<b>6,195,854.94</b>	<b>84.49%</b>
Mano de Obra	5,159,464.46	8,691,660.00	3,532,195.54	68.46%
Materiales	654,994.92	2,439,703.28	1,784,708.36	272.48%
Depreciación	895,873.88	790,189.25	-105,684.63	0.00%
Otros Costos y Gastos Variables	623,280.33	1,607,916.00	984,635.67	157.98%
<b>Costos Indirectos</b>	<b>805,502.36</b>	<b>346,305.73</b>	<b>-459,196.63</b>	<b>-57.01%</b>
Mano de Obra Indirecta	798,644.18	345,794.34	-452,849.84	-56.70%
Materiales	6,858.18	511.39	-6,346.79	-92.54%
Depreciación	0.00	0.00	0.00	0.00%
Otros Costos y Gastos Variables	0.00	0.00	0.00	0.00%
Costos fijos	5,089.01	36,934.55	31,845.54	625.77%
<b>COSTO DEL SERVICIO DE SERENAZGO</b>	<b>8,144,204.95</b>	<b>13,912,708.81</b>	<b>5,768,503.85</b>	<b>70.83%</b>

#### Análisis Cualitativo:

- El incremento del costo esta relacionado al aumento de las incidencias en cada una de las zonas del distrito, las cuales tan pasando de 14,470 a 16,626, por lo que se viene realizando mayores acciones preventivas e intervenciones.

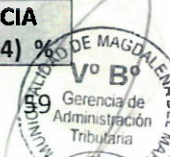
La estructura de costos para el ejercicio 2024 del Servicio de Serenazgo, refleja un incremento de 75.82% con respecto a la Ordenanza N° 140-2022-MDMM, que aprobaron los Arbitrios Municipales para el ejercicio 2023, éste responde principalmente al proceso de Implementación del Plan de Seguridad Ciudadana en el Distrito se ha puesto en marcha con el Proyecto de Inversión "ADQUISICION DE CAMIONETA Y MOTOCICLETA EN LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR - LIMA – LIMA" - CUI 2574694, a través del cual se está incorporando al servicio importantes mejoras tecnológicas, de equipamiento, flota vehicular y mejora de infraestructura, lo que redundará en un efectivo servicio, con capacidad de respuesta ante cualquier hecho delictivo.

#### Análisis Cuantitativo: El incremento responde a los siguientes aspectos:

**Primero**, al incremento del número de efectivos (de 227 a 363) para dar una cobertura efectiva a la seguridad que requiere el Distrito de Magdalena del Mar, y a la mejora remunerativa, considerando la variación de la aportación por ESSALUD debido a la actualización de la Unidad Impositiva Tributaria de S/ 4,600.00 a S/ 4,950.00.

CARGO	ANTES 2023	AHORA 2024
Serenos Chofer	1,863.40	2,180.00
Sereno Motorizados	1,763.40	1,962.00
Serenos patrullaje peatonal	1,663.40	1,744.00
Sereno GAR	1,863.40	2,180.00
Sereno Guia canino	1,763.40	2,071.00
Sereno piloto Dron		1,962.00
Sereno operador de radio	1,963.40	1,853.00
Sereno operador de camara de video vigilancia	1,763.40	1,853.00

CONCEPTO	COSTO ORDENANZA	COSTO 2024	DIFERENCIA (2023-2024)	DIFERENCIA (2023-2024) %
----------	-----------------	------------	------------------------	--------------------------







Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar

	<b>2023</b>			
PERSONAL CONTRATADO- CAS	5,012,900.02	8,691,660.00	3,678,759.98	73.39%

**Segundo,** a los costos que demanda el proceso de Implementación del Plan de Seguridad Ciudadana en el Distrito se ha puesto en marcha con el Proyecto de Inversión "ADQUISICION DE CAMIONETA Y MOTOCICLETA EN LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR - LIMA – LIMA" - CUI 2574694, a través del cual se está incorporando al Servicio de Serenazgo los siguientes recursos asicomo tambien se han adquirido equipos de proteccion personal – EPP y Equipamiento Tactico:

CONCEPTO	Cantidad Anual	Unidad de Medida
<b>EQUIPAMIENTO TACTICO</b>		
Radios Tetra	100	Unidad
Chalecos Antibala	100	Unidad
Traje Antimotin ROBOCOP	50	Unidad
Camaras testigo	150	Unidad
Bicicletas	30	Unidad
Drones	2	Unidad
Locker armado de 9 Casilleros	50	Unidad

CONCEPTO	COSTO ORDENANZA 2023	COSTO 2024	DIFERENCIA (2023-2024)	DIFERENCIA (2023-2024) %
DEPRECIACION DE VEHICULOS	273,413.25	725,189.25	451,776.00	165.24%
COMBUSTIBLE Y REPUESTOS	525,220.79	1,283,198.40	757,977.61	144.32%



**Tercero,** A la variación de los "Costos Fijos" de S/ 5,089.01 a S/ 36,934.55 lo que representa un monto de S/ 31,845.54, ello, debido que en el año 2024 se estarán considerando los nuevos conceptos de SOAT para las motos y camionetas que adquirió la municipalidad, por lo que debería considerarse dicho aspecto.

CONCEPTO	COSTO ORDENANZA 2023	COSTO 2024	DIFERENCIA (2023-2024)
COSTOS FIJOS	5,089.01	36,934.55	31,845.54



**5.4 Criterios de distribución de costos**

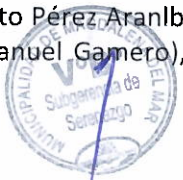
Los criterios considerados para la distribución son:

**a) Ubicación del Predio:**

En relación con lo desarrollado en las Sentencias No 0041-2004-AI y 0053-2004-AI emitidas por el Tribunal Constitucional, respecto de los criterios a utilizar para la distribución del costo de arbitrios de Serenazgo, se han determinado en el distrito zonas diferenciadas en función de la peligrosidad relativa de las mismas. En ese sentido ha procedido a la zonificación del Distrito en 4 zonas, En ese sentido, se considera que el uso del servicio se intensifi cará en aquellas zonas de mayor riesgo relativo. La identificación de las zonas de riesgo se detalla a continuación:

**Zona 1 - Riesgo Muy Bajo.-** Son considerados aquellos predios que se ubican en calles con un muy bajo riesgo relativo, considerando la cantidad relativa de intervenciones y asistencias brindadas.

Calle Bemales/esq. Leónidas Calderón, Jr. Cabo Blanco, Calle Cesar Vallejos, Av. Del Ejercito (Ex Augusto Pérez Aranibar) (Cuadras 5-10), Jr. España (Ex Manuel Gonzales De La Rosa), Jr. Flora Tristan (Ex Manuel Gamero), Jr. General Córdoba (Ex Juan Eléspuru), Av. General Juan Antonio Pezet, Psj.





Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar

General Muñiz, Calle Honorio Delgado, Calle José Carlos Mariátegui, Psj. José De Acosta, Jr. José Dionisio Anchorena, Calle José María Eguren, Calle Juan M.Polar, Jr. Larco Herrera, Calle Leónidas Calderón, Calle Lidio Mongilardi, Psj. Los Lirios, Calle Mar Del Plata, Av. Mar Mediterráneo, Plz. Archipiélago, Jr. María Parado De Bellido Esq. Francisco Grana, Jr. Mariscal La Mar (Ex Sebastián Ugarte Y Moscoso), Calle Playa Marbella, Calle Salazar Bondy, Calle Torres Matos.

**Zona 2 - Riesgo Bajo.**- Son considerados aquellos predios que se ubican en calles con un bajo riesgo relativo, considerando la cantidad relativa de intervenciones y asistencias brindadas.

Calle 2, Calle 3, Calle 4, Jr. Bacafior, Male. Bernales, Jr. Bernardo Monteagudo, Calle Bilbao, Jr. Bolívar, Jr. Comandante Jiménez, Agrp. Conjunto Habitacional Marbella, Jr. Contralmirante Montero (Ex Alberto Del Campo), Jr. Daniel Alcides Camón (Ex Martin Pérez), Jr. Daniel Hernández, Jr. De La Roca De Vergallo, Av. Del Ejercito (Ex Augusto Pérez Aranibar) (Cuadras 12-13), Av. Del Malecón, Calle Domingo Elías (Ex Dora Mayer), Psj. Domingo Ponte, Jr. Faustino Sánchez Camón (Ex Justo Amadeo Vigil), Jr. Félix Dibós, Pque. Francisco Graña, Jr. Gerasimo García y García (Ex Diego Ferre), Calle Germán Soria (Ex Calle 1), Jr. Godofredo García (Ex Julio Jiménez Pacheco), Male. Grau. Jr. Inclán (Ex Alfonso Riquelme), Av. Javier Prado Oeste, Jr. Juan De Aliaga (Ex José Cossio), Calle Juan Luxardo, Jr. León De La Fuente, Pque. Leoncio Prado, Calle Lorenzo Rokovich, Calle Luis Mannarelli, Pque. Manuel Gonzales Prada, Jr. María Parado De Bellido (Ex Diego Gavilán), Av. Mariscal Sucre (Ex - Independencia), Jr. Miguel Soto Valle, Jr. Miraflores, Av. Miroquesada (Ex Juan De Aliaga), Jr. Moore (Ex (Ex García De Salcedo), Jr. Oviedo (Ex Clemente X), Av. Pershing (Ex Faustino Sánchez Camón), Calle Punta Negra, Jr. Raymond (Ex Elias Bonnemaïson), Jr. Ricardo Rey Basadre, Jr. Rodolfo Rutte. Calle Ruperto Torres (Ex Samuel Verlarde), Av. Salaverry, Jr. Salaverry (Ex Clemente Markaham), Jr. Sucre (Ex Eduardo Carrasco), Jr. Tomas Ramsey. Jr. Trujillo (Ex Marcos De Aramburu), Jr. Unanue (Ex Ildefonso Fuentes).

**Zona 3 - Riesgo Medio.**- Son considerados aquellos predios que se ubican en calles con un medio riesgo relativo, considerando la cantidad relativa de intervenciones y asistencias brindadas.

Jr. 28 de Julio (Ex Primero de Julio), Jr. Alfonso Ugarte (Ex Federico Monasterio), Jr. Amazonas (Ex 8 De Octubre), Jr. Arequipa (Ex Jorge Guillermo Leguía), Jr. Arica (Ex Pedro Drinot), Jr. Arzobispo Tovar (Ex Gil De Taboada), Jr. Augusto Bolognesi (Ex Enrique Llosa), Jr. Ayacucho (Ex del Puente y Cortez), Av. Brasil, Calle Chacchan Urb. Primavera-Lote F, Jr. Comandante Espinar (Ex López de Solis), Psj. Comercial, Jr. Cuzco (Ex José Barrenechea), Av. Del Ejercito (Ex Augusto Pérez Aranibar) (Cuadras 14,11), Jr. Echenique, Jr. Grau (Ex Benito Lazo), Jr. Hermilio Váldizan (Ex Francisco Bejarano), Jr. Huamanga (Ex Marbella), Jr. José Barrenechea, Jr. José Gálvez (Ex José Valencia), Jr. Junín (Ex Rodrigo De Mazuelos), Jr. Larco Herrera (Cuadras 4-5), Jr. Leoncio Prado (Ex Cap. de Navio Ulises del Boy), Jr. Libertad, Jr. Manco Cápac, Jr. Mariscal Castilla, Av. Mariscal Sucre (Ex - Independencia) (Cuadras 6-7), Jr. Miraflores (Cuadra 3), Psj. Porvenir, Psj. Progreso, Jr. Sáenz Peña (Ex Gavilán Baltazar), Jr. Sáenz Peña, Jr. San José (Ex Ernesto Molina), Jr. San Martín (Ex Francisco Gonzales Pavón), Jr. Tacna (Ex Pascual De Vivero), Jr. Tarapacá (Ex Manuel Guirior).

**Zona 4 - Riesgo Alto.**- Son considerados aquellos predios que se ubican en calles con un alto riesgo relativo, considerando la cantidad relativa de intervenciones y asistencias brindadas.

Jr. 28 de Julio (Ex Primero De Julio) (Cuadra 7), Av. Alberto Yábar-Medalla Milagrosa, Jr. Amazonas (Ex 8 De Octubre) (Cuadras 7-8), Jr. Augusto Bolognesi (Ex Enrique Llosa) (Cuadras 4-7), Jr. Ayacucho (Ex (Ex De La Puente Y Cortez)) (Cuadras 34), Jr. Diagonal (Ex Esther Festini), Jr. Echenique (Cuadras 6,11,13), Jr. Félix Dibos (Cuadra 5), Jr. Huamanga (Ex Marbella) (Cuadras 7-9), Jr. José Gálvez (Ex José Valencia) (Cuadra 7), Jr. José Salas, Jr. Junín (Ex Rodrigo De Mazuelos) (Cuadra 8), Jr. Mariscal Castilla





Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar

(Cuadras 11-13), Jr. San Martin (Ex Francisco Gonzales Pavón) (Cuadra 8), Jr. Tacna (Ex Pascual De Vivero) (Cuadras 13-14), Jr. Yungay (Ex Diego De Agüero).

**b) El uso del predio en cada zona**

La actividad que se realizan en un predio es uno de los factores que inciden en el nivel de riesgo potencial que generan y por ende en la seguridad que requerida. En ese sentido los usos o giros que se evidencia en las tablas de distribución de este servicio han sido determinadas en virtud, a la mayor o menor prestación del servicio (Acciones realizadas o intervenciones), por parte de serenazgo. Al referimos a las acciones se están considerando las acciones preventivas que tienen una función disuasiva, y las acciones efectivamente realizadas.

En el siguiente cuadro se indican las categorías que comprenden el proceso de distribución del Servicio del Serenazgo:

Nº	CATEGORIA	Uso del predio
1	A	Casa Habitación
2	B	Comercio y Servicios Menores (* )
3	C	Agencia de Aduanas, Agencia de Empleo, Agencia de Seguridad, Agencia de Transporte, Agencia de Turismo, Almacen, Bazar, Botica y Farmacias, Boutique, Cabinas de Internet, Carpinterías, Casa de cambio, Ferreteria, Floreria, Joyeria, Lavanderia, Libreria, Peluqueria, Playa o Edificio de Estacionamiento, Puesto o Stand en Galeria o Mercado, Zapateria, Taller automotriz y otros Comercios
4	D	Academia de Baile, Academia Deportiva, Agencias Financieras y Bancarias, Centro de atencion al publico, Consultorios, Fuente de Soda, Gimnasio, Oficinas Administrativas, Cajas Municipales, Oficinas Profesionales, Salones de Belleza, Galeria de Arte, Agencias y Servicios en General
5	E	Instituciones Publicas (Sede Entidad Publica, Otros Usos de AdministraciUn P'blica en General), Gobierno Extranjero y Organismos Publicos Descentralizados, ONGs, Organizaciones Culturales, Fundaciones, Religiosas y similares. Centro Deportivo, de Esparcimiento y similares. Universidad, Instituto Superior, Centros Preuniversitarios, Centros Educativos, centros de Enseñanza, academias y afines. Servicios de Educacion, Club Deportivo, Club Campestre
6	F	Bodega, Minimarket, Abarrotes, Venta de Carnes y Vegetales, Panaderia, Pasteleria
7	G	Casinos, Tragamonedas, Bingos, Juegos de Azar, Casa de reposo, Centro de Convenciones, Clinicas, Policlinicos, Hospitales, Estacion de Servicios, Grifos, Karaoke, Discotecas, Peñas, Pubs, Restaurantes, Hoteles, Hostales, Servicios de Hospedaje, industria y similares.
8	H	Supermercados, Mercado, Galeria Comercial, Centro Comercial, Campo Ferial y Similares

\* Área construida Menor a 40 m2

**c) Incidencias del Servicio**





Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar

N°	Uso del predio	Incidencias x Zona de peligrosidad				Total
		ZONA 1	ZONA 2	ZONA 2	ZONA 4	
A	Casa Habitación	248	2,441	3,214	606	6,509
B	Comercio y Servicios Menores	20	178	1,653	2,038	3,889
C	Agencia de Aduanas, Agencia de Empleo, Agencia de Seguridad, Agencia de Transporte, Agencia de Turismo, Almacén, Bazar, Botica y Farmacias, Boufique, Cabinas de Internet, Carpinterías, Casa de cambio, Ferreteria, Floreria, Joyeria, Lavanderia, Libreria, Peluqueria, Playa o Edificio de Estacionamiento, Puesto o Stand en Galeria o Mercado, Zapateria, Taller automotriz y otros Comercios	41	452	1,318	221	2,032
D	Academia de Baile, Academia Deportiva, Agencias Financieras y Bancarias, Centro de atención al público, Consultorios, Fuente de Soda, Gimnasio, Oficinas Administrativas, Cajas Municipales, Oficinas Profesionales, Salones de Belleza, Galeria de Arte, Agencias y Servicios en General	36	1,448	423	58	1,965
E	Instituciones Publicas (Sede Entidad Publica, Otros Usos de Administración Pública en General), Gobierno Extranjero y Organismos Públicos Descentralizados, ONGs, Organizaciones Culturales, Fundaciones, Religiosas y similares, Centro Deportivo, de Esparcimiento y similares, Universidad, Instituto Superior, Centros Preuniversitarios, Centros Educativos, centros de Enseñanza, academias y afines, Servicios de Educación, Club Deportivo, Club Campestre	19	178	275	47	519
F	Bodega, Minimarket, Abarrotes, Venta de Carnes y Vegetales, Panaderia, Pasteleria	4	71	170	12	257
G	Casinos, Tragamonedas, Bingos, Juegos de Azar, Casa de reposo, Centro de Convenciones, Clinicas, Policlinicos, Hospitales, Estacion de Servicios, Grifos, Karaoke, Discotecas, Peñas, Pubs, Restaurantes, Hoteles, Hostales, Servicios de Hospedaje, industria y similares.	43	554	438	69	1,104
H	Supermercados, Mercado, Galeria Comercial, Centro Comercial, Campo Ferial y Similares		76	128	147	351
<b>Total</b>		<b>411</b>	<b>5,398</b>	<b>7,619</b>	<b>3,198</b>	<b>16,626</b>



**PORCENTUALIZACION DE INTERVENCIONES POR ZONA Y USO DE SERVICIO**

N°	Uso del predio	Zona de peligrosidad				Total
		1	2	3	4	
A	Casa Habitación	1.492%	14.682%	19.331%	3.645%	39.15%
B	Comercio y Servicios Menores	0.120%	1.071%	9.942%	12.258%	23.39%
C	Agencia de Aduanas, Agencia de Empleo, Agencia de Seguridad, Agencia de Transporte, Agencia de Turismo, Almacén, Bazar, Botica y Farmacias, Boufique, Cabinas de Internet, Carpinterías, Casa de cambio, Ferreteria, Floreria, Joyeria, Lavanderia, Libreria, Peluqueria, Playa o Edificio de Estacionamiento, Puesto o Stand en Galeria o Mercado, Zapateria, Taller automotriz y otros Comercios	0.247%	2.719%	7.927%	1.329%	12.22%





Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar

TIPO DE INCIDENCIA	I TRIMESTRE			II TRIMESTRE			III TRIMESTRE			IV TRIMESTRE			TOTAL
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAYO	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	
APOYO CONTRA LA LIBERTAD	25	22	25	25	21	15	13	15	11	23	20	27	242
APOYO CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL	1	2	0	0	2	1	1	0	0	0	1	0	8
APOYO CONTRA LA VIDA, EL CUERPO Y LA SALUD	11	8	3	9	6	1	0	3	5	2	0	1	49
APOYO CONTRA EL PATRIMONIO	34	46	45	40	32	34	32	23	30	30	9	20	375
APOYO CONTRA LAS BUENAS COSTUMBRES	743	1034	1039	854	756	723	553	612	552	535	528	526	8,455
APOYO CONTRA LA SALUD PUBLICA	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	2
APOYO CONTRA LA SEGURIDAD PUBLICA	18	34	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	55
APOYO AL CIUDADANO	634	956	630	392	376	432	419	295	334	392	320	356	5,536
APOYO EN ACCIDENTES	40	44	65	60	50	40	43	51	47	47	36	42	565
APOYO CONTRA LA TRANQUILIDAD	180	167	144	136	96	113	72	75	62	59	52	59	1,215
APOYO CONTRA LA PERSONA	11	15	13	20	8	6	12	7	5	8	9	10	124
<b>TOTAL</b>	<b>1,698</b>	<b>2,328</b>	<b>1,965</b>	<b>1,537</b>	<b>1,348</b>	<b>1,365</b>	<b>1,145</b>	<b>1,081</b>	<b>1,046</b>	<b>1,097</b>	<b>975</b>	<b>1,041</b>	<b>16,626</b>

5.5 Distribución del costo y cálculo de tasas

Se procede a la distribución de acuerdo a los siguientes pasos:

- Calcular la cantidad de predios por cada grupo de uso (8 categorías) y en cada zona de riesgo (4 zonas), a este resultado lo denominamos matriz de predios.
- Calcular el costo asociado por cada categoría de uso, el cual se obtiene al distribuir el costo total del servicio entre los usos en función al número de ocurrencias por cada categoría de uso
- Calcular el índice de riesgo por cada zona de riesgo.
- Calcular la cantidad de predios ponderados por cada categoría de uso, esta se obtiene al multiplicar la cantidad de predios por cada uso en cada zona de riesgo por el índice de riesgo de cada zona.
- Calcular el total de predios ponderados por riesgo por cada categoría de uso, Se obtiene al sumar la cantidad de predios ponderado por cada categoría de uso y zona.
- Calcular el costo por predio ponderado por cada categoría de uso, se obtiene al dividir el costo total por cada categoría de uso entre el número de predios ponderados por uso.
- Calcular el costo anual por cada categoría de uso y zona de riesgo, Se obtiene al multiplicar el costo promedio ponderado por cada categoría de uso por el índice de riesgo de cada zona.
- Calcular las tasas estimadas por cada categoría de uso y zona de riesgo, el cual se obtiene al multiplicar el costo promedio ponderado de riesgo por cada uso por el Índice de riesgo de cada zona.

INTERVENCIONES DE SERENAZGO POR CATEGORÍA DE USO Y ZONA DE SERVICIO





Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar

D	Academia de Baile, Academia Deportiva, Agencias Financieras y Bancarias, Centro de atención al público, Consultorios, Fuente de Soda, Gimnasio, Oficinas Administrativas, Cajas Municipales, Oficinas Profesionales, Salones de Belleza, Galeria de Arte, Agencias y Servicios en General	0.217%	8.703%	2.544%	0.349%	11.82%
E	Instituciones Publicas (Sede Entidad Publica, Otros Usos de Administración Pública en General), Gobierno Extranjero y Organismos Públicos Descentralizados. ONGs, Organizaciones Culturales, Fundaciones, Religiosas y similares. Centro Deportivo, de Esparcimiento y similares. Universidad, Instituto Superior, Centros Preuniversitarios, Centros Educativos, centros de Enseñanza, academias y afines. Servicios de Educación, Club Deportivo, Club Campestre	0.114%	1.071%	1.654%	0.283%	3.12%
F	Bodega, Minimarket, Abarrotes, Venta de Carnes y Vegetales, Panadería, Pastelería	0.024%	0.427%	1.022%	0.072%	1.55%
G	Casinos, Tragamonedas, Bingos, Juegos de Azar, Casa de reposo, Centro de Convenciones, Clínicas, Policlínicos, Hospitales, Estación de Servicios, Grifos, Karaokes, Discotecas, Peñas, Pubs, Restaurantes, Hoteles, Hostales, Servicios de Hospedaje, industria y similares.	0.259%	3.332%	2.634%	0.415%	6.64%
H	Supermercados, Mercado, Galeria Comercial, Centro Comercial, Campo Ferial y Similares	0.000%	0.457%	0.770%	0.884%	2.11%
<b>Total</b>		<b>2.47%</b>	<b>32.47%</b>	<b>45.83%</b>	<b>19.23%</b>	<b>100.00%</b>

**DISTRIBUCIÓN DEL COSTO SEGÚN CATEGORÍA DE USO Y ZONA DE SERVICIO S/**

Nº	Uso del predio	Zona de peligrosidad				Total
		1	2	3	4	
A	Casa Habitación	207,527.47	2,042,639.37	2,689,489.12	507,103.42	5,446,759.39
B	Comercio y Servicios Menores	16,736.09	148,951.17	1,383,237.56	1,705,407.23	3,254,332.04
C	Agencia de Aduanas, Agencia de Empleo, Agencia de Seguridad, Agencia de Transporte, Agencia de Turismo, Almacén, Bazar, Botica y Farmacias, Boutique, Cabinas de Internet, Carpinterías, Casa de cambio, Ferreteria, Floreria, Joyeria, Lavandería, Librería, Peluquería, Playa o Edificio de Estacionamiento, Puesto o Stand en Galeria o Mercado, Zapateria, Taller automotriz y otros Comercios	34,308.98	378,235.56	1,102,908.11	184,933.76	1,700,386.40
D	Academia de Baile, Academia Deportiva, Agencias Financieras y Bancarias, Centro de atención al público, Consultorios, Fuente de Soda, Gimnasio, Oficinas Administrativas, Cajas Municipales, Oficinas Profesionales, Salones de Belleza, Galeria de Arte, Agencias y Servicios en General	30,124.96	1,211,692.67	353,968.23	48,534.65	1,644,320.51





Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar

E	Instituciones Publicas (Sede Entidad Publica, Otros Usos de AdministraciUn P'blica en General), Gobierno Extranjero y Organismos Publicos Descentralizados, ONGs, Organizaciones Culturales, Fundaciones, Religiosas y similares. Centro Deportivo, de Esparcimiento y similares. Universidad, Instituto Superior, Centros Preuniversitarios, Centros Educativos, centros de Enseñanza, academias y afines. Servicios de Educacion, Club Deportivo, Club Campestre	15,899.28	148,951.17	230,121.19	39,329.80	434,301.45
F	Bodega, Minimarket, Abarrotes, Venta de Carnes y Vegetales, Panaderia, Pasteleria	3,347.22	59,413.11	142,256.74	10,041.65	215,058.71
G	Casinos, Tragamonedas, Bingos, Juegos de Azar, Casa de reposo, Centro de Convenciones, Clínicas, Policlinicos, Hospitales, Estacion de Servicios, Grifos, Karaokes, Discotecas, Peñas, Pubs, Restaurantes, Hoteles, Hostales, Servicios de Hospedaje, industria y similares.	35,982.59	463,589.60	366,520.30	57,739.50	923,831.98
H	Supermercados, Mercado, Galeria Comercial, Centro Comercial, Campo Ferial y Similares	0.00	63,597.13	107,110.95	123,010.24	293,718.32
<b>Total</b>		<b>343,926.58</b>	<b>4,517,069.78</b>	<b>6,375,612.20</b>	<b>2,676,100.25</b>	<b>13,912,708.81</b>

NÚMERO DE PREDIOS POR CATEGORÍA DE USO Y ZONA DE SERVICIO

N°	Uso del predio	Zona de peligrosidad				Total
		1	2	3	4	
A	Casa Habitación	1,242	9,740	11,709	1,852	24,543
B	Comercio y Servicios Menores	53	383	3,151	3,328	6,915
C	Agencia de Aduanas, Agencia de Empleo, Agencia de Seguridad, Agencia de Transporte, Agencia de Turismo, Almacen, Bazar, Botica y Farmacias, Boutique, Cabinas de Internet, Carpinterías, Casa de cambio, Ferreteria, Floreria, Joyeria, Lavanderia, Libreria, Peluqueria, Playa o Edificio de Estacionamiento, Puesto o Stand en Galeria o Mercado, Zapateria, Taller automotriz y otros Comercios	27	238	620	91	976
D	Academia de Baile, Academia Deportiva, Agencias Financieras y Bancarias, Centro de atencion al publico, Consultorios, Fuente de Soda, Gimnasio, Oficinas Administrativas, Cajas Municipales, Oficinas Profesionales, Salones de Belleza, Galeria de Arte, Agencias y Servicios en General	24	772	199	24	1,119
E	Instituciones Publicas (Sede Entidad Publica, Otros Usos de AdministraciUn P'blica en General), Gobierno Extranjero y Organismos Publicos Descentralizados, ONGs, Organizaciones Culturales, Fundaciones, Religiosas y similares. Centro Deportivo, de Esparcimiento y similares. Universidad, Instituto Superior, Centros Preuniversitarios, Centros Educativos, centros de Enseñanza, academias y afines. Servicios de Educacion, Club Deportivo, Club Campestre	7	53	73	11	144





Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar

F	Bodega, Minmarket, Abarrotes, Venta de Carnes y Vegetales, Panadería, Pastelería	2	30	64	4	100
G	Casinos, Tragamonedas, Bingos, Juegos de Azar, Casa de reposo, Centro de Convenciones, Clínicas, Policlínicos, Hospitales, Estación de Servicios, Griños, Karaoke, Discotecas, Peñas, Pubs, Restaurantes, Hoteles, Hostales, Servicios de Hospedaje, industria y similares.	4	41	29	4	78
H	Supermercados, Mercado, Galería Comercial, Centro Comercial, Campo Ferial y Similares		2	3	3	8
<b>Total</b>		<b>1,359</b>	<b>11,259</b>	<b>15,848</b>	<b>5,317</b>	<b>33,783</b>

5.6 Tasas estimadas

La tasa anual del arbitrio de Serenazgo, se obtiene al multiplicar el costo promedio ponderado por cada categoría de uso por el índice de riesgo de cada zona. Los resultados se pueden apreciar en el siguiente cuadro:

TASA ANUAL POR ZONA Y USO DE SERENAZGO S/

N°	Uso del predio	Zona de peligrosidad			
		1	2	3	4
A	Casa Habitación	167.09	209.71	229.69	273.81
B	Comercio y Servicios Menores	315.77	388.90	438.98	512.44
C	Agencia de Aduanas, Agencia de Empleo, Agencia de Seguridad, Agencia de Transporte, Agencia de Turismo, Almacén, Bazar, Botica y Farmacias, Boutique, Cabinas de Internet, Carpinterías, Casa de cambio, Ferrería, Florería, Joyería, Lavandería, Librería, Peluquería, Playa o Edificio de Estacionamiento, Puesto o Stand en Galería o Mercado, Zapatería, Taller automotriz y otros Comercios	1,270.70	1,589.22	1,778.88	2,032.23
D	Academia de Baile, Academia Deportiva, Agencias Financieras y Bancarias, Centro de atención al público, Consultrios, Fuente de Soda, Gimnasio, Oficinas Administrativas, Cajas Municipales, Oficinas Profesionales, Sabones de Belleza, Galería de Arte, Agencias y Servicios en General	1,255.20	1,569.55	1,778.73	2,022.27
E	Instituciones Públicas (Sede Entidad Pública, Otros Usos de Administración Pública en General), Gobierno Extranjero y Organismos Públicos Descentralizados, ONGs, Organizaciones Culturales, Fundaciones, Religiosas y similares, Centro Deportivo, de Esparcimiento y similares, Universidad, Instituto Superior, Centros Preuniversitarios, Centros Educativos, centros de Enseñanza, academias y afines, Servicios de Educación, Club Deportivo, Club Campestre	2,271.32	2,810.39	3,152.34	3,575.43
F	Bodega, Minimarket, Abarrotes, Venta de Carnes y Vegetales, Panadería, Pastelería	1,673.60	1,980.43	2,222.76	2,510.41
G	Casinos, Tragamonedas, Bingos, Juegos de Azar, Casa de reposo, Centro de Convenciones, Clínicas, Policlínicos, Hospitales, Estación de Servicios, Griños, Karaoke, Discotecas, Peñas, Pubs, Restaurantes, Hoteles, Hostales, Servicios de Hospedaje, industria y similares.	8,995.64	11,307.06	12,638.63	14,434.87
H	Supermercados, Mercado, Galería Comercial, Centro Comercial, Campo Ferial y Similares	0.00	31,798.56	35,703.65	41,003.41







Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar

La tasa mensual del arbitrio de Serenazgo se obtiene al dividir las tasas anuales entre 12 meses.

TASA MENSUAL POR ZONA Y USO DE SERENAZGO S/

N°	Uso del predio	Zona de peligrosidad			
		1	2	3	4
A	Casa Habitación	13.92	17.47	19.14	22.81
B	Comercio y Servicios Menores	26.31	32.40	36.58	42.70
C	Agencia de Aduanas, Agencia de Empleo, Agencia de Seguridad, Agencia de Transporte, Agencia de Turismo, Almacén, Bazar, Botica y Farmacias, Boutique, Cabinas de Internet, Carpinterías, Casa de cambio, Ferreteria, Floreria, Joyeria, Lavandería, Librería, Peluquería, Playa o Edificio de Estacionamiento, Puesto o Stand en Galería o Mercado, Zapatería, Taller automotriz y otros Comercios	105.89	132.43	148.24	169.35
D	Academia de Baile, Academia Deportiva, Agencias Financieras y Bancarias, Centro de atención al público, Consultorios, Fuente de Soda, Gimnasio, Oficinas Administrativas, Cajas Municipales, Oficinas Profesionales, Salones de Belleza, Galería de Arte, Agencias y Servicios en General	104.60	130.79	148.22	168.52
E	Instituciones Publicas (Sede Entidad Publica, Otros Usos de Administración Pública en General), Gobierno Extranjero y Organismos Públicos Descentralizados, ONGs, Organizaciones Culturales, Fundaciones, Religiosas y similares. Centro Deportivo, de Esparcimiento y similares. Universidad, Instituto Superior, Centros Preuniversitarios, Centros Educativos, centros de Enseñanza, academias y afines. Servicios de Educación, Club Deportivo, Club Campestre	189.27	234.19	262.69	297.95
F	Bodega, Minimarket, Abarrotes, Venta de Carnes y Vegetales, Panadería, Pastelería	139.46	165.03	185.23	209.20
G	Casinos, Tragamonedas, Bingos, Juegos de Azar, Casa de reposo, Centro de Convenciones, Clínicas, Policlínicos, Hospitales, Estación de Servicios, Grifos, Karaoke, Discotecas, Peñas, Pubs, Restaurantes, Hoteles, Hostales, Servicios de Hospedaje, industria y similares.	749.63	942.25	1,053.21	202.90
	Supermercados, Mercado, Galería Comercial, Centro Comercial, Campo Ferial y Similares		2,649.88	2,975.30	3,416.95





Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar

**5.7 Comparativo de Tasas de Serenazgo Periodo 2023-2024**

No	[1]				[2]				[3] = [2]-[1]				[4] = [3]/[1]			
	Tasa mensual 2023 S/predio				Tasa mensual 2024 S/predio				Diferencia S/				Variacion %			
	Zona de peligrosidad				Zona				Zona				Zona			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
A	9.79	12.34	13.81	15.78	13.92	17.47	19.14	22.81	4.13	5.13	5.33	7.03	42.2%	41.6%	38.6%	44.6%
B	18.42	23.32	26.21	29.94	26.31	32.40	36.58	42.70	7.89	9.08	10.37	12.76	42.8%	38.9%	39.6%	42.6%
C	71.22	89.07	99.70	113.90	105.89	132.43	148.24	169.35	34.67	43.36	48.54	55.45	48.7%	48.7%	48.7%	48.7%
D	70.35	89.12	99.69	113.34	104.60	130.79	148.22	168.52	34.25	41.67	48.53	55.18	48.7%	46.8%	48.7%	48.7%
E	127.30	157.52	176.68	200.40	189.27	234.19	262.69	297.95	61.97	76.67	86.01	97.55	48.7%	48.7%	48.7%	48.7%
F	93.80	111.00	124.58	140.70	139.46	165.03	185.23	209.20	45.66	54.03	60.65	68.50	48.7%	48.7%	48.7%	48.7%
G	504.20	633.75	708.39	809.07	749.63	942.25	1,053.21	1,202.90	245.43	308.50	344.82	393.83	48.7%	48.7%	48.7%	48.7%
H		1,782.30	2,001.18	2,298.23	0.00	2,649.88	2,975.30	3,416.95	0.00	867.58	974.12	1,118.72		48.7%	48.7%	48.7%





Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar

ESTIMADO DE INGRESOS DEL SERVICIO DE SERENAZGO PERIODO 2024

N°	Descripción de usos	Tasa anual 2024 \$/predio				Predios								Ingreso estimado (\$)				Ingreso real estimado (\$/)
		Zonas de peligrosidad				Afectos por Zona de peligrosidad				Exonerados por Zona de peligrosidad				Ingreso total por zonas de peligrosidad				
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
		[1]				[2]				[3]				[4]=[1]x[(2)-1]x[(3)]				
A	Casa Habitación	167.09	209.71	229.69	273.81	1,242	9,740	11,709	1,852					207,525.78	2,042,575.40	2,689,440.21	507,096.12	5,446,637.51
B	Comercio y Servicios Menores	315.77	388.90	438.98	512.44	53	383	3,151	3,328					16,735.81	148,948.70	1,383,225.98	1,705,400.32	3,254,310.81
C	Agencia de Aduanas, Agencia de Empleo, Agencia de Seguridad, Agencia de Transporte, Agencia de Turismo, Almacén, Bazar, Botica y Farmacias, Boutique, Cabinas de Internet, Carpinterías, Casa de cambio, Ferreteria, Floreria Joyeria, Lavandera, Libreria Peluquera, Playa o Edificio de Estacionamiento, Puesto o Stand en Galeria o Mercado, Zapateria, Taller automotriz y otros Comercios	1,270.70	1,589.22	1,778.88	2,032.23	27	238	620	91					34,308.90	378,234.36	1,102,905.60	184,932.93	1,700,381.79
D	Academia de Baile, Academia Deportiva, Agencias Financieras y Bancarias, Centro de atención al público, Consultorios, Fuente de Soda, Gimnasio, Oficinas Administrativas, Cajas Municipales, Oficinas Profesionales, Salones de Belleza, Galeria de Arte, Agencias y Servicios en General	1,255.20	1,569.55	1,778.73	2,022.27	24	772	199	24	9	3	7	3	18,828.00	1,206,983.95	341,516.16	42,467.67	1,609,795.78
E	Instituciones Publicas (Sede Entidad Publica, Otros Usos de Administración Pública en General), Gobierno Extranjero y Organismos Públicos Descentralizados, ONGs, Organizaciones Culturales, Fundaciones, Religiosas y similares Centro Deportivo, de Esparcimiento y similares, Universidad, Instituto Superior, Centros Preuniversitarios, Centros Educativos, centros de Enseñanza académica y afines, Servicios de Educación, Club Deportivo, Club Campeste	2,271.32	2,810.39	3,152.34	3,575.43	7	53	73	11					15,899.24	148,950.67	230,120.82	39,329.73	434,300.46
F	Bodega, Minimarket, Abarrotes, Venta de Carnes y Vegetales, Panadería, Pastelería	1,673.60	1,980.43	2,222.76	2,510.41	2	30	64	4					3,347.20	59,412.90	142,256.64	10,041.64	215,058.38
G	Casinos, Tragamonedas, Bingos, Juegos de Azar, Casa de reposo, Centro de Convenciones, Clínicas, Policlínicos, Hospitales, Estación de Servicios, Grupos, Karaoke, Discotecas, Peñas, Pubs, Restaurantes, Hoteles, Hostales, Servicios de Hospedaje industria y similares.	8,995.64	11,307.06	12,638.63	14,434.87	4	41	29	4					35,982.56	463,589.46	366,520.27	57,739.48	923,831.77
H	Supermercados, Mercado, Galeria Comercial, Centro Comercial, Campo Ferrial y Similares	0.00	31,798.56	35,703.65	41,003.41	0	2	3	3					0.00	63,597.12	107,110.95	123,010.23	293,718.30
Total						1,359	11,259	15,848	5,317	9	3	7	3	332,627.49	4,512,292.56	6,363,096.63	2,670,818.12	13,874,034.80





Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar

**RELACION DE AREAS VERDES EN EL DISTRITO DE MAGDALENA DEL MAR**

N°	DENOMINACIÓN	COORDENADAS UTM		UBICACIÓN	AREA (m2)
		Este	Norte		
<b>MALECONES</b>					
1	SALAVERRY	275588.13	8661201.8	Av. Malecón C 01 - 09	4,760.40
2	CASTAÑOLA	274182.68	8661954.9	Jr. Diego Ferrer c 02 - 07	5,162.40
3	GRAU	274583	8661703	Av. malecón Grau c 01-03	12,404.00
4	MARBELLA	275574.82	8661054.6	Av. Mediterráneo C 01	2,251.00
5	BERNALES	275755.19	8661054	Av. malecón Bernales C 01 - 02	1,050.00
<b>Subtotal</b>					<b>25,627.80</b>

<b>PARQUES</b>					
1	CONFRATERNIDAD	275568.71	8661328.9	Av. Malecón c 01, Ca. 02 c 01, Ca. 03 c 01	4,430.60
2	LEONCIO PRADO	275622.33	8662715.3	Jr. Daniel Hernández c 05 Ca. 02 c 01, Jr. Rodolfo Rutte c 11	1,224.80
3	FRANCISCO GRAÑA	275520.1	8662846	Jr. Alcides Carrión C 09 - 10, Jr. Larco Herrera c 13	1,920.90
4	JUAN PABLO II	275836.87	8662312.9	Av. Javier Prado Oeste C 08, Jr. Juan de Aliaga C 05	2,260.50
5	JACARANDA	275422.85	8662161.6	Ca. Honorio Delgado c 01, Jr. Salazar Bondy c 02, Ca. Mariátegui c 1, Ca. Cesar Vallejo c 1	5,658.50
6	SALAS	274545.68	8663220.1	Ca. Esther Festini de Ramos c 01, Jr. Castilla 13	391
7	LA VIRGEN	274462.42	8661825.2	Av. Del Ejercito c 28, Av. Brasil c 41, Jr. Diego Ferre c 01	857
8	JOSE ANTONIO (LA PILETA)	275934.66	8661886.2	Jr. Bernardo Monteagudo c 02, Av. Alberto del Campo c 4-5	560
9	ACOSTA	275963.68	8661679.9	Av. José Acosta cd. 01	9,384.00





Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar

10	CONFRATERNIDAD	275568.71	8661328.9	Av. Malecón c 01, Ca. 02 c 01, Ca. 03 c 01	4,430.60
11	LEONCIO PRADO	275622.33	8662715.3	Jr. Daniel Hernández c 05 Ca. 02 c 01, Jr. Rodolfo Rutte c 11	1,224.80
12	FRANCISCO GRAÑA	275520.1	8662846	Jr. Alcides Carrión C 09 - 10, Jr. Larco Herrera c 13	1,920.90
13	JUAN PABLO II	275836.87	8662312.9	Av. Javier Prado Oeste C 08, Jr. Juan de Aliaga C 05	2,260.50
14	JACARANDA	275422.85	8662161.6	Ca. Honorio Delgado c 01, Jr. Salazar Bondy c 02, Ca. Mariátegui c 1, Ca. Cesar Vallejo c 1	5,658.50
15	SALAS	274545.68	8663220.1	Ca. Esther Festini de Ramos c 01, Jr. Castilla 13	391
16	LA VIRGEN	274462.42	8661825.2	Av. Del Ejercito c 28, Av. Brasil c 41, Jr. Diego Ferre c 01	857
17	JOSE ANTONIO (LA PILETA)	275934.66	8661886.2	Jr. Bernardo Monteagudo c 02, Av. Alberto del Campo c 4-5	560
18	ACOSTA	275963.68	8661679.9	Av. José Acosta cd. 01	9,384.00
19	CANINO				15,000
<b>Subtotal</b>					<b>41,687.30</b>

TRIÁNGULOS					
1	LOS LIRIOS	275657.48	8662621	Jr. Domingo Ponte c 11, Jr. Daniel Hernández c 05. Jr. Trujillo c 06	172.4
2	DOMINGO PANTIGOSO	275736.58	8661162.9	Av. Malecon Bernales c 02, Manuel Ugarte y Moscoso c 01	575
4	INCLAN	274901.36	8662132.2	Jr. Inclán c 03, Daniel Alcides Carrión c 01, Larco Herrera c 06	152.79
6	BERNALES	275725	8661368	Av. Malecon Bernales c 01, Ca. Punta Negra c 07	378.6
<b>Subtotal</b>					<b>1,278.79</b>





Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar

AVENIDAS					
1	JAVIER PRADO OESTE	275380.7	8662458.9	Av. Javier Prado Oeste c 01 - 22	12,617.00
2	JUAN DE ALIAGA	275853.26	8662233.2	Av. Juan de Aliaga c 03 - 07	3,194.78
3	GONZALES PRADA	275282	8662430	Av. Gonzales de Prada c 01 - 07	15,898.50
4	DEL EJERCITO	275866.92	8661330.5	Av., Del Ejercito c 01 - 13	2,037.05
5	BRASIL	274729.33	8662166.8	Av. Brasil c 29 - 41	2,792.50
6	ANTONIO JOSE DE SUCRE	274896.37	8663166	Av. Antonio José de Sucre C 01 - 15	185.44
7	JOSÉ FAUSTINOS SÁNCHEZ CARRIÓN (PERSHING)	276061.1	8662618.7	Av. Jose Faustino Sanchez c 01 - 10	7,030.45
<b>Subtotal</b>					<b>43,755.72</b>

PLAZA					
1	TUPAC AMARU	274311.19	8662424.7	Jr. Leoncio Prado c 05, Jr. Grau c 05, Jr. Castilla C 05	11,748.00
2	PEDRO RUIZ GALLO	274801.99	8662212.8	Jr. Inclán c 01, Jr Sáenz Peña c 05	165.75
<b>Subtotal</b>					<b>11,913.75</b>

ÓVALOS					
1	INDEPENDENCIA	274693.07	8662592.3	Av. Antonio José de Sucre c 08, Jr. San Martín c 03	1,940.80
2	LIRIOS	275777.39	8662731.1	Psje. Los Lirios cd. 01	125.8
<b>Subtotal</b>					<b>2,066.60</b>

BOULEVARD					
1	INMACULADO CORAZÓN DE MARÍA (CÚPULA)	274806.52	8663011.7	Ca. 28 de Julio c 05	855.42
2	JOSE GALVEZ	274363.92	8662594.5	Jr. José Gálvez C 04 - 07	550
<b>Subtotal</b>					<b>1,405.42</b>





Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar

TALUD					
1	MEDALLA MILAGROSA	275702.07	8661375	Av. malecón Bernales c 01, Av. Del Ejercito c 11	124.5
2	SUCRE	274535.17	8661656.8	Bajada de sucre cd. 01	13,561.00
3	SALAVERRY	275525.61	8661208.2	Av. malecón C01 - 09	4,800.00
4	CASTAÑOLA	274241.35	8661895.7	Jr. Diego Ferrer c 02 - 07	12,240.00
5	GRAU	274633.02	8661648.7	Av. Malecón Grau c 01-03	3,410.00
6	MARBELLA	275592.04	8661020.6	Av. Mediterráneo C01	3,200.00
7	BERNALES	275745.5	8661002.9	Av. mulecón Bernales C01 - 02	5,350.00
Subtotal					<b>42,685.50</b>

BAJADA					
1	BAJADA MARBELLA	275519.37	8661079.5	Bajada Marbella cd. 02	1,249.00
2	BAJADA DE BRASIL	274489.29	8661746.2	Bajada Brasil cd. 18	2,014.00
Subtotal					<b>3,263.00</b>

COMPLEJO HABITACIONAL					
1	MARBELLA	275634.11	8661053.7	Bajada de balta cd 03, Av. Mar Mediterráneo cd. 01	2,750.00
Subtotal					<b>2,750.00</b>

PLAYA					
1	PLAYA	274184.4	8661818.8	Circuito de Playa	63,764.00
Subtotal					<b>63,764.00</b>

BERMA LATERAL					
	Frente a los predios (aprox)	-	-	-	270,540.00
Subtotal					<b>270,540.00</b>
<b>TOTAL</b>					<b>510,737.88</b>





Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar

### CONTROL DE AVANCE EN LA EJECUCION DE COSTOS - AÑO 2023

La ejecución de costos fue remitida con Memorandum N° 2469-2023-OGPP-MDMM emitida por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, según detalle:

**CUADRO N°01- COSTOS APROBADOS 2023 Y SU NIVEL DE CUMPLIMIENTO EJECUTADO ENERO -AGOSTO 2023 Y PROYECCION SETIEMBRE AL MES DE DICIEMBRE 2023**

ARBITRIOS 2023	COSTO APROBADO 2023	Ejecución Enero- Agosto 2023		Ejecución Setiembre-Diciembre 2023		Ejecución Enero-Diciembre 2023	
		Nominal S/	% Nivel de Cumplimiento	Nominal S/	% Nivel de Cumplimiento	Nominal S/	% Nivel de Cumplimiento
Barrido de Calles	4,030,499.63	2,853,000.00	70.79%	1,320,000.00	32.75%	4,173,000.00	103.54%
Recoleccion de Residuos Solidos	4,163,709.41	3,333,996.00	80.07%	1,233,998.00	29.64%	4,567,994.00	109.71%
Parques y Jardines	5,668,510.37	3,023,509.00	53.34%	3,400,000.00	59.98%	6,423,509.00	113.32%
Serenazgo	8,144,204.95	7,612,757.00	93.47%	3,500,000.00	42.98%	11,112,757.00	136.45%
<b>TOTAL</b>	<b>22,006,924.36</b>	<b>16,823,262.00</b>	<b>76.45%</b>	<b>9,453,998.00</b>	<b>42.96%</b>	<b>26,277,260.00</b>	<b>119.40%</b>

